



INFORME FINAL DE LA PRACTICA PROFESIONAL

**ALUMNO MAESTRO
SERGIO DANIEL ALVAREZ ORTIZ**

**SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA
JORGE LUIS MEDINA RODRIGUEZ**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEDE DE VILLA DEL ROSARIO
FACULTAD DE EDUCACION
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL CUCUTA
2019**

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



INFORME FINAL DE LA PRACTICA PROFESIONAL

**ALUMNO MAESTRO
SERGIO DANIEL ALVAREZ ORTIZ**

**ASESOR DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:
MSc. DIEGO FERNANDO POLANCO BUSTOS**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SEDE DE VILLA DEL ROSARIO
FACULTAD DE EDUCACION
LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
PRACTICA PROFESIONAL CUCUTA
2019**

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



ÍNDICE

Capítulo uno: Informe de la Observación Institucional y Diagnóstico.

Componente conceptual: identificación, reseña histórica, filosofía institucional, PEI (resumen), objetivos del PEI, símbolos de la institución, misión, visión, perfil del estudiante, perfil institucional, proyectos pedagógicos transversales.

Componente administrativo: Organigrama, gobierno escolar, manual de convivencia, calendario escolar/cronograma, planta física, recursos y equipamientos, campos deportivos.

Componente pedagógico: plan de asignatura y sus dimensiones.

Capítulo dos: Propuesta Pedagógica- cronograma.

Título

Tabla de contenidos

Justificación



Introducción

Objetivos

Marco teórico

Metodología

Discusión

Conclusiones

Recomendaciones

Capítulo tres: informe de los procesos curriculares: Diseño, Ejecución y Evaluación.

Anexos Documentos de planeación del componente didáctico: unidades y preparador o Planes de Clase.

Capítulo cuatro: Informe de Actividades intra-institucionales

Anexos de documentos correspondientes: documentos diligenciados, horarios de permanencia, actas, guías de asesoría académica, programas y otros propios de esta naturaleza

Capítulo cinco: Informe de Evaluación de la Práctica Integral

Docente en los siguientes aspectos:

Carta de apertura y culminación de la práctica



Autoevaluación de la Práctica Docente

Coevaluación de la Práctica Docente: realizada entre estudiantes
y alumno-maestro

Evaluación de la Supervisión de la Práctica Integral Docente: por
el alumno-maestro.

Presentación de los documentos anexos: carpeta de evaluación y
otros.

Conclusiones

Bibliografía



PRESENTACIÓN

Uno de los aspectos más significativos al cursar una carrera profesional enfocada en la docencia es la realización de la práctica profesional, en la cual se da el salto de la parte académica a la parte profesional, en la que se hace la transición de alumno a docente, es ahí donde se define lo que conocemos como vocación, en el cual más allá de si se demuestra lo que se ha aprendido en el transcurso de su carrera profesional, es demostrar el interés por el progreso de las personas quienes serán el futuro de la sociedad los cuales son los niños, es la lucha por formar personas integrales, personas que puedan responder de una mejor manera a las adversidades que se le presentaran, que no cometan los mismos errores que han cometido sus antepasados, personas que puedan cambiar el mundo.

DQS is member of:



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**

OBJETIVOS

GENERAL

- Desarrollar las clases correspondientes a la práctica profesional con base en el plan de asignatura de la institución educativa colegio Nuestra Señora de Belén sede # 2 en la ciudad de Cúcuta.

ESPECÍFICOS

- Analizar el plan de asignatura de la para poder dar inicio a la practica profesional en base a los estatutos de la institución educativa nuestra señora de Belén
- Elaborar un planeador de clases en base al plan de asignatura de la institución educativa nuestra señora de Belén
- Impartir las clases plasmadas en el planeador de clase en el trascurso de la practica profesional
- Evaluar los conocimientos adquiridos por los estudiantes en el transcurso de la intervención academica.



capítulo 1

COMPONENTE CONCEPTUAL

IDENTIFICACION:

NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN

SEDES	DIRECCIÓN	TELÉFONO	Correo Electrónico
SEDE 1 PRINCIPAL	CALLE 26 No. 27-60 Barrio Belén	5738727	Colnubelen@yahoo.es
SEDE 2 BELEN 23	CALLE 25 No. 27-40 Barrio Belén	5821471	Colnubelen@yahoo.es
SEDE 3 BELEN 21	CALLE 25 No.27-10 Barrio Belén	5827123	Colnubelen@yahoo.es
SEDE 4 RUDESINDO SOTO	AVENIDA 30 No. 17-22 Barrio Rudesindo Soto	5820815	Colnubelen@yahoo.es



UBICACIÓN

<i>Departamento</i>	<i>Norte de Santander</i>
<i>Municipio</i>	<i>San José de Cúcuta</i>
<i>Comuna</i>	<i>09 Sur Occidental</i>
<i>Barrio</i>	<i>Belén</i>
<i>Zona</i>	<i>Urbana</i>
<i>Cadel</i>	<i>01</i>
<i>Propiedad Jurídica</i>	<i>Oficial Municipal</i>

Educación Formal

CALENDARIO A

Jornadas:

<i>SEDES</i>	<i>MAÑANA</i>	<i>TARDE</i>
<i>SEDE 1 PRINCIPAL</i>	<i>X</i>	<i>X</i>
<i>SEDE 2 BELEN 23</i>	<i>X</i>	<i>X</i>
<i>SEDE 3 BELEN 21</i>	<i>X</i>	<i>X</i>
<i>SEDE 4 LA DIVINA PASTORA</i>	<i>X</i>	<i>X</i>
<i>SEDE 5 RUDESINDO SOTO</i>	<i>X</i>	



NIVELES DE EDUCACION

<i>SEDES</i>	<i>PREESCOLAR</i>	<i>B. PRIMARIA</i>	<i>B. SECUNDARIA</i>	<i>MEDIA</i>
<i>SEDE 1 PRINCIPAL</i>			X	X
<i>SEDE 2 BELEN 23</i>	X	X		
<i>SEDE 3 BELEN 21</i>	X	X		
<i>SEDE 4 LA DIVINA PASTORA</i>	X	X	X	X
<i>SEDE 5 RUDESINDO SOTO</i>	X	X		

DQS is member of:





RESEÑA HISTORICA

El plantel lleva su denominación en honor a nuestra señora de belen, patrona del barrio de la ciudad de cúcuta del mismo nombre.

En una reunión en la casa de la familia rolon sterling, el niño raul pabon cabrera, le presento al doctor mario said lanm valencia diputado del departamento la solicitud en nombre de la niñez del barrio belén de su colaboración en la creación de un colegio en el barrio, esa noche donde el doctor se comprometió.

por iniciativa del doctor mario said lamk valencia, diputado a la honorable asamblea departamental, fue solicitada a la secretaría de educación del departamento su creación; el licenciado alvaro carrillo gomez, quien ejercía las funciones de secretario de educación, presento a consideración de la honorable asamblea el proyecto de ordenanza, mediante el cual se creaba el colegio integrado “nuestra señora de belen”, proyecto que finalmente fue convertido en la ordenanza no. 38 del 14 de diciembre de 1988 y que le dio vida jurídica a nuevo plantel educativo.

Mediante el decreto no. 000346 del 7 de marzo de 1989, fue reglamentado y autorizado su funcionamiento.

De conformidad con el decreto no. 000381 del 15 de marzo de 1989 fue incorporada al presupuesto de rentas e ingresos del departamento, la suma de cinco millones de pesos (\$5'000.000.00) m/cte., para los gastos de funcionamiento: sueldos del personal de nómina de la vigencia fiscal de 1989.



por decreto no. 000410 del 17 de marzo de 1989, fue conformada la nómina del personal directivo – docente y administrativo, para iniciar labores con dos (2) grupos de 6° grado de educación básica secundaria, la cual quedó conformada así:

lic. jorge peñaranda	rector
lic. alba luz lopez rolon	profesora
lic. alvaro carrasquilla cardenas	profesor
lic. alfonso villamizar carrillo	profesor
La srta. Zoraida parra gomez	sria. Habilitada

Del 27 al 30 de marzo de 1989, fueron recibidas las matrículas; del 27 de marzo al 31, fue realizado el planteamiento para el año lectivo de 1989 y recibidas finalmente las matrículas.

El día lunes tres de abril a las 6:30 de la mañana se inician labores y se cristaliza de esta manera un anhelado proyecto del barrio belén de cúcuta.

El día siete (7) de abril de 1989, en asamblea general de padres de familia y según consta en el acta no. 001 de la misma fecha, fue constituida la primera asociacion de padres de familia del plantel, la cual quedó conformada así:

Presidente:	Benito Bonilla Suarez
Vicepresidente:	Rodrigo correa meza
Tesorera:	Delmira parra de Barrientos
Fiscal:	Nancy bayo de segura



Secretaria: amelia hernandez suarez

Primera vocal: maria del rosario crispin

Segunda vocal: evelia silva

Por gentileza del reverendo padre carlos alberto calero, párroco del barrio belén, fueron cedidos en calidad de préstamo un aula y un patio de recreo perteneciente a la parroquia, donde se laboró hasta asta el dieciséis (16) de junio, fecha en que se iniciaron las vacaciones de mitad de año.

A partir del diecisiete (17) de julio, el plantel empezó a funcionar en la casa situada en la calle 28 no. 25-71 del barrio belén, de propiedad de las señora hermelina laguado de pabon y tomada en arrendamiento por el departamento norte de santander.

Mediante gestiones realizadas por el dr. Mario said lamk valencia, la dra. yolanda lamk de angarita, el rector del plantel, la asociacion de padres de familia y el gobierno departamental, se adelantaron conversaciones el ministerio de la defensa nacional, a fin de conseguir el terreno para la construcción del plantel.

Mediante escritura no. 3829 de junio de 1990, de la notaria primera de bogotá, suscrita por el licenciado jorge peñaranda en representación del sr. gobernador del departamento y el sr. general oscar botero restrepo, ministerio de defensa nacional, se adquirió el lote de terreno de 3428 m2., ubicado en la calle 26 no. 27-60 del barrio belén cúcuta.

El diez (10) de agosto de 1990, se hizo la ceremonia de colocación de la primera piedra.



El veinticuatro (24) de septiembre de 1990, se inició la construcción habiéndose terminado y puesto en servicio el primer bloque de cinco (5) aulas el día veinticinco (25) de febrero de 1991.

El veintiocho (28) de septiembre de 1992, se inició la construcción de dos (2) nuevas aulas y la batería sanitaria, construcción que fue terminada y dada al servicio el día veintinueve (29) de marzo de 1993.

el veintinueve (29) de octubre de 1995, se inauguraron tres (3) nuevas aulas que fueron construidas con aportes de ecopetrol y del departamento.

fue aprobado por resolución no. 000963 del 14 de julio de 1994.

FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN

La comunidad educativa se rige por los principios de la educación colombiana, consagrados en la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), los cuales indican que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes”. Y cuya finalidad está expresada en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política.

La acción educativa está encaminada a hacer de la convivencia democrática una forma y un estilo de vida institucional, a través del desarrollo de estrategias metodológicas y formas de concertación que propicien la formación integral y permanente de los actores educativos y la socialización de la comunidad educativa.

Para ello, se propone y desarrolla una propuesta educativa que: exalta la vida, dignifica la persona, fortalece la convivencia escolar y mejora la calidad de vida educativa.

La propuesta pedagógica busca ser pertinente en lo académico, político y cultural y está encaminada a lograr la formación integral de la persona con ayuda de un conjunto de procesos (de pensamiento, aprendizaje y socialización), saberes (conocimientos), capacidades, valores (humanos) y competencias (básicas, ciudadanas y laborales generales) fundamentales que contribuyan a la construcción de una sociedad democrática a partir del reconocimiento de la capacidad de autogestión y participación activa de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva, la propuesta educativa es una construcción colectiva y participativa que permite llegar a consensos sobre los problemas de la convivencia escolar y comunitaria que hay que resolver y las acciones pedagógicas a desarrollar, corresponde orientarlas teniendo en cuenta las características del entorno particular en que está inmersa la institución.

Por lo tanto, la propuesta educativa involucra la formación integral, la reflexión sobre las relaciones pedagógicas, sociales y los valores que la soportan. Ello conduce a promover el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la formación para crear convivencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, la orientación escolar profesional, ocupacional y técnica para lograr un desempeño competente en el mundo laboral o real y el aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria.

El alumno o educando es motivado a la gestión de su propio desarrollo en todas sus dimensiones corporal, cognoscitiva, estética, espiritual y valorativa del desarrollo

humano se le incentiva para que logre internalizar los factores que favorecen el pleno desarrollo de la personalidad, como la capacidad para la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el uso creativo del tiempo libre, el manejo de problemas y conflictos y la asunción de responsabilidades.

La institución escolar ejerce una acción educativa dentro de la búsqueda del pleno desarrollo humano en todas sus dimensiones y factores que lo favorecen con el compromiso de formar ciudadanos competentes con capacidad de participación en la vida, económica, política, social, cultural y comunitaria que lleve a la satisfacción de los requerimientos que establece la nueva institucionalidad del Estado Colombiano y que se constituye en necesidades básicas de aprendizaje.

P.E.I.

El Proyecto Educativo Institucionales P.E.I. que se tienen que ofrecer debe responder a la concepción de ver a la institución como eje del desarrollo educativo, que tiene en cuenta las necesidades, aspiraciones, expectativas, sueños de todos los miembros de la comunidad educativa y propicia además, una reasignación del ser humano y la institución generando un cambio de relación entre todos los integrantes y actores educativos.

En este documento se presenta el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. que interpreta la política educativa de mejorar la calidad de la educación a través de la integración del servicio educativo constituyendo una nueva institución educativa con recursos administrativos, técnicos y humanos adecuados e integrados, que desarrollen una gestión eficiente y que le proporcione identidad y sentido como imperativo para superar el fraccionamiento de los diferentes niveles y ciclos existente, como un paso decisivo para lograr el desarrollo de una institución mucho más sólida e integral.

El Proyecto Educativo Institucional P.E.I. contienen los ajustes determinados en la propuesta de reorganización institucional que se plasmaron en la ficha de Registro e

Inscripción del P.E.I. y que se consideran como el inicio de un proceso de cambio y adecuación que va a permitir reinventar la institución educativa.

Los ajustes y adecuaciones que se realizan atienden las recomendaciones y compromisos relacionados en la pauta de verificación aplicada por la supervisión de educación y que van a permitir acceder a la legalización de la institución educativa en los términos y fechas señaladas en el Plan Operativo y Cronograma de trabajo institucional 2004.

El Proyecto educativo Institucional P.E.I. contiene: la presentación, justificación, el modelo integrado de administración adoptado para la construcción del P.E.I., con la estructura básica y los aspectos de cada componente. Con base al modelo adoptado se diseña y desarrollan los aspectos de los componentes: Conceptual, Administrativo y de Gestión; Pedagógico y de Interacción Comunitaria y el final se adjunta el Plan Operativo como elemento instrumental que facilita la ejecución de todas las acciones necesarias para hacer realidad el diseño del P.E.I., como construcción colectiva y participativa donde van a intervenir todos los integrantes de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.

OBJETIVOS:

1. Formar hombres y mujeres con alta sensibilidad humana y social, comprometidos con el progreso y la convivencia de la institución, con el fin de posesionarla como una de las mejores en la ciudad de San José de Cúcuta en el nivel Técnico.
2. Desarrollar programas pedagógicos que favorezcan la cultura de la ciencia, el arte, la tecnología, la producción y la ecología, formando ciudadanos competentes capaces de enfrentarse al mundo del trabajo.
3. Integrar a la comunidad Educativa para que participe en los diferentes procesos que exige el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
4. Liderar programas de formación permanente con los docentes, para que innoven pedagógica y tecnológicamente en el aula, buscando que los estudiantes desarrollen los aprendizajes que requieren para ser competentes en el mundo del trabajo.

5. Formar en los estudiantes habilidades para la comprensión y el manejo del lenguaje, las matemáticas y las ciencias que les permita desenvolverse socialmente, interactuar y relacionarse con otros en un escenario productivo.
6. Preparar ciudadanos para que se proyecten como seres esenciales, conscientes y comprometidos con los procesos de formación para la familia, la nación, la institución, la calle, el deporte, las relaciones laborales y para la política.
7. Desarrollar en los estudiantes competencias laborales generales, que les permita incorporarse al mundo productivo, generando una cultura institucional en la que la participación de ideas, la iniciativa y el contacto con el entorno, hagan parte de la vida cotidiana estudiantil.

MODELO PEDAGÓGICOS SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

- ESCUDO:



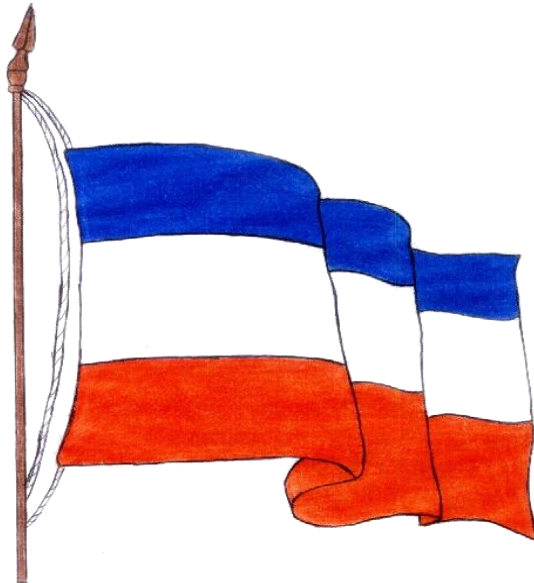
En la base del escudo un sol naciente, que se proyecta al infinito en un amplio y limpio horizonte, sus refulgantes rayos transmite vitalidad, motivan extender la mirada hacia la inmensidad en procura de hallar respuestas a los interrogantes que el ser humano se hace sobre su propia existencia.

Hacia la parte de arriba del escudo, en su margen izquierda está el libro abierto, en él reposa el “slogan” de la institución CIENCIA, PAZ, PROGRESO al igual que el texto, nuestras mentes deben estar abiertas, no solo a aceptar los cambios, sino también para afrontar los retos.

El fondo donde descansa el libro es verde, el color de la esperanza; esperanza que se debe tener y que a pesar de las dificultades, se buscará alcanzar las metas propuestas.

En la margen superior derecha, sobre un fondo blanco, que significa pureza, está el lazo de la paz, éste lazo une a todos los que a diario y con gran devoción clamamos la paz para todos los colombianos, para el mundo y también para la madre naturaleza.

- BANDERA:



Los colores que tiene mi bandera son:

Azul. Tiene el significado del color del manto de la virgen maría que cubre a todos sus hijos que pertenecen a esta institución.

Blanco. Significa la pureza de corazón con que nuestros jóvenes llegan a la institución.



Rojo. Significa el fuego, la pasión de nuestros jóvenes abriéndose caminos a través de la vida, aprovechando la enseñanza de nuestros profesores como fuente que alimenta los conocimientos.

HIMNO

“NUESTRA SEÑORA DE BELÉN”

CORO

Con nobleza miranos al frente
Nos alienta el deseo de triunfar
Y luchar con valor y ardentía
En procura de un alto ideal.

I

Mi colegio es un centro de vida
De trabajo, de ciencia y verdad
Donde encuentro la llama encendida
Que ilumina el camino a la paz

CORO

II

Nos protege la Virgen María
Con su manto de gracia y poder



Pues su nombre nos identifica
y nos hace orgullos de él.

CORO

III

Con Belén, La Pastora, El Rodeo,
Rudesindo y Carmen de Tonchalá
Conformamos con fe y alegría
La grandeza de tu comunidad.

Letra y música: Gustavo Castañeda

MISIÓN

Formar niños y jóvenes con principios éticos, sociales y culturales, fundamentados en la ciencia tecnología, que le permita participar activamente en un proceso de cambio social, progreso personal y fortalecimiento de su identidad, autonomía y mejoramiento de su calidad de vida.

VISIÓN

En el año 2018 seremos líderes en la formación académica y técnica, en la construcción de valores humanos y el crecimiento cualitativo de sus integrantes; y utilizando los avances de ciencia, la cultura y la tecnología.

PERFIL DEL ALUMNO

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*

El perfil del alumno o educando está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

- El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.
- Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.
- Ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación, la negociación y la participación.

El alumno entonces, debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo alumno, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.

Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos, como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para “aprender a ser”.

Ello significa, construir personalmente la capacidad, el sentido y comportamiento a partir de la escala de valores de cada persona y de actuar con los mismos, autónoma, responsable y trascendentemente.

En la construcción colectiva y participativa del proyecto educativo institucional P.E.I. se irá explicando y consolidando el perfil del alumno según el nivel y ciclo, atendiendo el desarrollo de las competencias básicas, laborales generales, y ciudadanas que se deben desarrollar según sus capacidades.

PERFIL DEL ESTUDIANTE:

El perfil del alumno o educando está enmarcado en la ley general de educación y la institución educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5,91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

- El alumno es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.
- Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del alumno, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.
- Ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del alumno, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad par a la comunicación, la negociación y la participación.

El alumno entonces, debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo alumno, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el alumno llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, volitivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.



Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos, como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para “aprender a ser”.

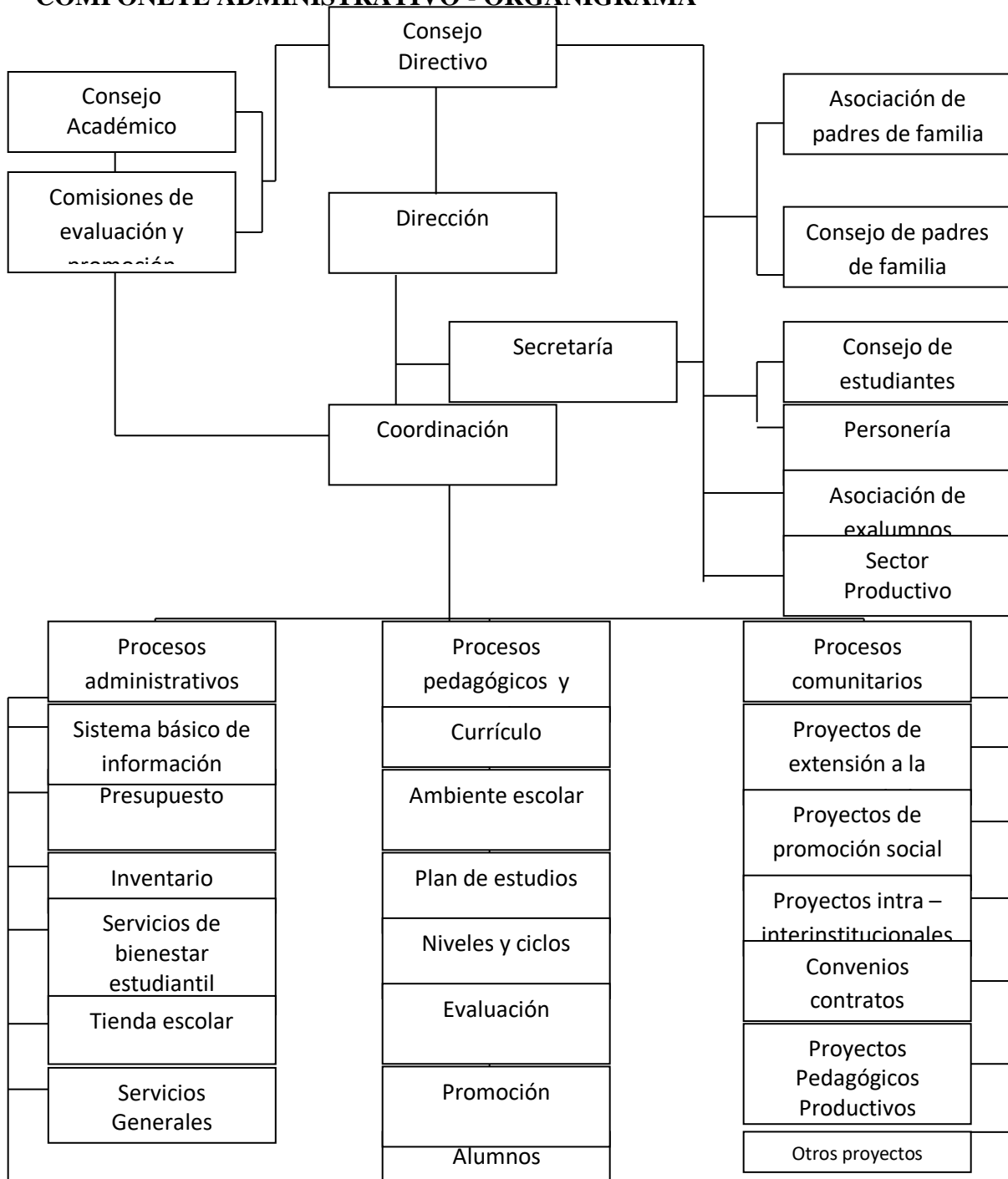
Ello significa, construir personalmente la capacidad, el sentido y comportamiento a partir de la escala de valores de cada persona y de actuar con los mismos, autónoma, responsable y trascendentemente.

En la construcción colectiva y participativa del proyecto educativo institucional P.E.I. se irá explicando y consolidando el perfil del alumno según el nivel y ciclo, atendiendo el desarrollo de las competencias básicas, laborales generales, y ciudadanas que se deben desarrollar según sus capacidades.

PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

- educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
- soy de belén (programa vigía de salud)
- soy de belén (brigada seguridad escolar)
- estrategia pedagógica para el fortalecimiento de proyectos de vida en los estudiantes de la institución educativa nuestra señora de belén.
- proyecto titulación aportando al fortalecimiento institucional y comunitario desde el aula
- proyecto ambiental escolar-prae

COMPONENTE ADMINISTRATIVO - ORGANIGRAMA



GOBIERNO ESCOLAR

Atendiendo el artículo 6° de la ley 115 de 1994 y el artículo 18 del decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional P.E.I. que se construye y se ejecuta en la institución escolar.

La comunidad educativa se compone de los siguientes estamentos:

6. Directivos, docentes y administrativos que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
7. Padres de familia y acudientes o en su defecto el responsable de la educación de los estudiantes matriculados.
8. Alumnos matriculados
9. Exalumnos o egresados
10. Representantes del sector productivo y de servicios de área de influencia donde está ubicada la institución.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de la institución y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar usando los medios legales y reglamentarios.

GOBIERNO ESCOLAR

De conformidad con el artículo 142 de la ley 115 de 1994, la institución debe organizar un gobierno escolar, conformado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, garantizando la representación de la comunidad educativa según lo dispuesto en la constitución política y la ley.

Para la conformación del gobierno escolar la institución tiene en cuenta lo señalado en el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 18, 19 y 20 del decreto 1860 de 1994.

En consecuencia, el gobierno escolar estará constituido por los siguientes órganos:

1. Consejo directivo, es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa.
2. Consejo académico, es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica.
3. Rector es el representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

MANUAL DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL.

Utilizar el Manual de Convivencia como herramienta pedagógica que sintetice los Lineamientos fundamentales de la institución educativa para guiar el proceso formativo de Los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Acoger el manual de convivencia como documento claro y concreto de los Derechos, deberes y procesos que rigen la Institución Educativa
- Garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa, así Como el cabal cumplimiento de los deberes que se asumen al formar parte de ella.
- Favorecer la toma de decisiones en las circunstancias que así lo requieran.
- Adoptar posiciones críticas y conciliadoras frente a comportamientos que afecten el Respeto de los derechos humanos, sexuales, reproductivos, la convivencia social y el Medio ambiente.

Este Manual de convivencia se adaptará a cada uno de los niveles de enseñanza según la edad de los estudiantes y su proceso formativo.

CAPITULO 3: DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1 RECTOR

3.1.1 DERECHOS DEL RECTOR (ART 76 DECRETO 1860)

- 1. Coadministrar los bienes de la institución educativa.*
- 2. Presentar descargos ante la comunidad educativa en momentos de conflictos.*
- 3. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.*

1.1.2 DEBERES DEL RECTOR (ART 77 DECRETO 1860)

1. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal afecto.
3. Promover la capacitación continua de los docentes y administrativos de la institución educativa.
4. Liderar los procesos pedagógicos, administrativos y técnicos de la institución educativa.
5. Velar por el respeto mutuo del personal docente y administrativo.
6. Propiciar la convivencia, integración y armonía de los integrantes de la comunidad educativa.
7. Nombrar y vigilar el funcionamiento de cada una de las comisiones establecidas en la institución (convivencia, evaluación y promoción, otras).
8. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en su gestión administrativa ante el Consejo Directivo.
9. Diseñar la estructura curricular adaptada acorde a la ley y a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.
10. Gestionar convenios ínter administrativos que conduzcan al mejoramiento profesional del personal directivo, docentes, estudiantes y egresados de la institución educativa.
11. Elaborar el plan de desarrollo de la institución a corto, mediano y largo plazo.
12. Planear y diseñar los planes operativos pertinentes al mejoramiento institucional.
13. Realizar estudio socio-económico del entorno en donde se involucre la institución educativa para propiciar procesos de producción a nivel local.
14. Trazar las metas de calidad educativa siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Educación Departamental y el Ministerio de Educación Nacional.
15. Facilitar el desarrollo de la práctica pedagógica tanto en lo administrativo como en la técnica.
16. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
17. Administrar los recursos físicos.

18. Velar por el mantenimiento, adecuación y proyección de los espacios físicos de la institución.
19. Representar legalmente a la institución.
20. Dirigir, ordenar y velar por el cumplimiento de las funciones de cada uno de los coordinadores de la institución.
21. Presidir los consejos directivos y académicos; y participar en los demás cuando la situación lo amerita.
22. Establecer criterios para dirigir a la institución de acuerdo a las normas vigentes.
23. Planear y organizar con los coordinadores las actividades curriculares de la institución.
24. Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del plantel.
25. Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
26. Elaborar los anteproyectos de presupuesto ordinario y del fondo de servicios docentes, en colaboración con el pagador (a) y consejo directivo para presentarlos al ministerio o entidad correspondiente para su aprobación y controlar su ejecución de acuerdo con las normas vigentes.
27. Ordenar los gastos del plantel bajo la supervisión del Consejo Directivo.
28. Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes.
29. Administrar los bienes del plantel en coordinación con la secretaria habilitada.
30. Hacer cumplir la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
31. Dirigir y participar en la ejecución de la evaluación institucional y enviar el informe a la entidad administrativa correspondiente.
32. Hacer cumplir los proyectos internos que presenten los microcentros y comités.
33. Contribuir a la formación integral de los estudiantes a través del ejemplo; evitando fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas y otras.
34. En caso de ausencia temporal o permanente, nombrar un encargado.
35. Citar en el momento oportuno al Consejo Directivo en casos especiales.
36. Presentar el presupuesto de ingresos y gastos para la aprobación del Consejo Directivo.
37. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

38. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
39. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
40. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
41. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
42. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
43. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
44. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
45. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
46. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
47. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
48. *Cumplir con la demás función asignada de acuerdo con la naturaleza del cargo*
49. *Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.*

3.2 COORDINADORES

3.2.1 DERECHOS DE LOS COORDINADORES. (ART 79 DECRETO 1860)

1. A que se respete como persona y como cabeza de la institución en ausencia del rector, cuando sea requerido.

2. A que se escuche, respete y acate las decisiones que ha tomado de acuerdo a sus funciones.
3. Presente descargos ante la comunidad educativa al momento de conflictos.
4. Utilizar la aclaración como método de defensa ante conflictos de orden académico.
5. A solicitar y obtener los permisos, licencias, comisiones de acuerdo con las disposiciones legales.
6. Participar activamente en las decisiones que se tomen en el establecimiento y todos los otorgados en el estatuto docente.

3.2.2 DEBERES DE LOS COORDINADORES. (ART 78 DECRETO 1860)

1. Participar en el Consejo Académico y presidirlo en ausencia del Rector y en los demás que sea requerido.
2. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación de la institución.
3. Dirigir, supervisar y asesorar a los profesores en el planeamiento de las áreas en coordinación con la parte técnica.
4. Orientar para la asignación de actividades que busque la superación de dificultades para el alcance de logros.
5. Establecer canales y mecanismos de comunicación con los miembros participantes de la comunidad Educativa.
6. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel y presentarlo al Rector para su aprobación.
7. Fomentar la investigación científica para el logro de propósitos investigativos.
8. Coordinar y orientar actividades en los cursos libres en ausencia de un docente.
9. Presidir y coordinar las actividades de nivelación y recuperación de deficiencia para el alcance de logros.
10. Presidir las reuniones del consejo académico, de las comisiones de evaluación y promoción.
11. Contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes a través del ejemplo; evitando fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas y otras.
12. Realizar periódicamente charlas formativas que incentiven el rendimiento académico de los estudiantes.

13. Realizar reuniones extraordinarias con padres de familia y grupos con dificultades académicas.
14. Dirigir la planeación y programación de la administración de estudiantes y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
15. Organizar las direcciones de grupos para que sean el ejecutor (a) inmediato (a) de la administración del curso.
16. Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
17. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de profesores y estudiantes (hoja de seguimiento).
18. Rendir periódicamente un informe al Rector del plantel sobre las actividades de su dependencia.
19. Planear o diseñar estrategias para motivar a los alumnos que sobresalen en el colegio.
20. Mantener actualizadas y ordenadas las carpetas por cursos de los informes disciplinarios.
21. Realizar una formación general como mínimo una vez a la semana
22. Permanecer en la institución durante las horas (8 horas) reglamentarias de trabajo.
23. Responder por el uso adecuado, mantenimiento, seguridad de los equipos y materiales confiados a su cargo.
24. Cumplir con las demás funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
25. Colaborar con el Rector en la preparación de la agenda.

3.3 DOCENTE CON FUNCIONES DE ORIENTADOR

Son profesionales de la educación que, en el marco del Proyecto Institucional, desarrollan funciones y demuestran capacidades y competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida.

Una persona con competencias funcionales y comportamentales tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando y que genere acciones pertinentes tendientes a mejorar el clima organizacional para el óptimo desarrollo de los procesos educativos en la institución educativa donde se vean involucrados todos sus miembros.

3.3.1 DEBERES DEL ORIENTADOR.

En relación con la ruta de atención integral deberá (Ley 1620, decreto reglamentario 1965):

- Contribuir con la dirección del establecimiento educativo en el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.
- Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.
- Participar en el proceso de acompañamiento, así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.
- Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.
- Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.
- Apoyar al comité escolar de convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.
- Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia y de los proyectos pedagógicos de que trata el artículo 20 de la presente ley.
- Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres

3.4 DOCENTES DECRETO 715- 2015

3.4.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES (ART 80 DECRETO 1860)

1. Ser atendido respetuosamente por los directivos docentes y administrativos.
2. Ser tratado como persona, acatando sus sugerencias, recibiendo asesoría permanente para el normal desarrollo de su labor pedagógica.
3. El respeto al descanso en la jornada de trabajo, cuando no le corresponda ninguna otra actividad como turnos de disciplina.
4. Presentar su inconformidad, su punto de vista y sus apreciaciones cuando ellas contribuyan al mejoramiento de la comunidad educativa.
5. Recibir un servicio de bienestar de acuerdo a las posibilidades que la institución posea.
6. Recibir incentivos oral es o escritos, capacitación pedagógica y administrativa y así mismo participar en las actividades culturales y cívicas sociales según sus aptitudes.
7. Recibir autorización de permisos siempre y cuando en ellos se presente una causa justa.
8. Asistir a capacitaciones que mejoren su labor pedagógica.
9. Los llamados de atención verbales por parte de la administración deben hacerse en forma privada.
10. Recibir los recursos necesarios cuando represente la institución en actividades técnicas, culturales y deportivas.

3.4.2 DEBERES DE LOS DOCENTES (ART 81 DECRETO 1860)

1. Participar en la planeación y ejecución de los proyectos pedagógicos del plantel.
2. En todo momento y lugar tener presente y practicar las normas de cortesía y buen trato hacia los demás.
3. Cumplir con la jornada normal establecida por la institución y orientar las clases en el tiempo reglamentario.
4. Contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes, a través de ejemplo; evitando fumar, consumir bebidas alcohólicas, alucinógenas y otras; Deberá asesorar al estudiante en todos los casos y campos que éste requiere.
5. Establecer diálogo frecuente con estudiantes buscando armonía y acercamiento a las buenas relaciones.
6. Acatar sugerencias metodológicas encaminadas a mejorar nuestro trabajo, orientadas por el rector, coordinadores y aún de sus mismos compañeros estudiantes y padres de familia.

7. Mostrar eficiente preparación y capacidad en sus horas y actividades extra curriculares haciendo adecuado uso del tiempo en cada una de las áreas a su cargo.
8. Procurar la actualización en el ejercicio de la actividad docente.
9. Programar, planear y organizar de manera permanente las actividades pedagógicas.
10. Apersonarse de los problemas académicos y de comportamiento de los estudiantes.
11. Colaborar con el desarrollo académico, comportamiento del estudiante y presentar informes ante cualquier irregularidad.
12. Llevar el control de asistencia.
13. Hacer presencia en los actos patrios.
14. Asistir a los actos de comunidad, reuniones y actividades que la institución programe o determine participar.
15. Asistir a las actividades que cite previamente la dirección del plantel.
16. Dar un trato respetuoso, justo a todo el personal de la institución.
17. Asumir las funciones confiadas como director de curso o en turnos de control de estudiantes y en los respectivos comités de actividades.
18. Presentar excusa justa y oportuna cuando deba ausentarse de la institución, anexando guías, talleres, consultas u otras para los estudiantes a su cargo.
19. Evitar el chisme, la calumnia, la mentira y el engaño como medio para salir justificado en situaciones personales.
20. Llevar seguimiento académico y disciplinario de cada estudiante, de acuerdo a lo pactado.
21. Dar a conocer oportunamente los informes académicos de cada uno de los períodos a los estudiantes antes de entregarlos a coordinación.
22. Citar a los padres de familia para informarle del comportamiento y rendimiento académico de sus estudiantes cuando las circunstancias lo ameriten, rindiendo un informe escrito al coordinador según el caso.
23. Respetar la individualidad de toda la comunidad educativa.
24. Ser creativo y participativo en las diferentes actividades programadas por la institución.
25. Conocer y acatar el manual de convivencia del plantel.
26. Velar por el adecuado uso y mantenimiento de los materiales, enseres y equipos que están al servicio de la institución.
27. Responder por los materiales y equipos asignados a su cargo.

28. Mostrar una adecuada presentación personal (vestido) acorde a las actividades a realizar.
29. Permanecer en la institución durante las horas reglamentarias de trabajo.

CAPITULO 4 PADRES DE FAMILIA

De acuerdo con los artículos 17 y 68 de la constitución Nacional de 1991, los padres de familia son los responsables de la educación de sus hijos. El acudiente debe ser el padre o la madre: si el acudido es huérfano o los padres tienen algún impedimento grave, el acudiente puede ser alguien que demuestre su compromiso con el estudiante en cuanto a su educación, orientación y formación.

4.1 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Recibir la información oportuna acerca de la filosofía, proyecto educativo, objetivos del manual de convivencia y programas de la institución, curriculares y boletines de información.
2. A ser respetados y a recibir buen trato por todos los miembros integrantes de la comunidad educativa.
3. A ser informados sobre los comportamientos inadecuados de sus hijos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
4. A ser informados de las salidas y actividades que la institución programe y autorice para los educandos.
5. Ser informados oportunamente sobre el rendimiento académico y comportamental de sus hijos.
6. A que sus hijos reciban oportunamente la información integral de acuerdo con el proyecto educativo institucional.
7. Conocer los contenidos y logros en las diferentes áreas desde el inicio del año teniendo en cuenta los criterios y parámetros de evaluación que la institución defina de acuerdo con su modelo pedagógico.

8. Elegir y ser elegido para las organizaciones de padres que se crean en la institución educativa: Asociación de padres, consejo directivo, consejo de padres, escuela de padres etc. de acuerdo a las que exija la ley.
9. Participar en la comisión de evaluación y promoción en caso de ser elegido como representante de los padres de familia.
10. Conocer los criterios sobre la promoción de sus hijos.
11. Recibir informaciones personales y periódicos sobre el proceso de formación integral de sus hijos.
12. Participar activamente en la elaboración del PEI.
13. Ser atendidos oportunamente por los diferentes estamentos de la institución en un dialogo que fortalezca la educación y la formación de sus hijos.
14. Participar en los programas de formación de padres que brinde la institución para cumplir adecuadamente con la tarea educativa que le corresponde.
16. Recibir información oportuna sobre las actividades que la institución vaya a realizar.
17. Proponer iniciativas y sugerencias que ayuden al mejoramiento de la institución dentro de las normas vigentes.
18. Conocer oportunamente sobre los correctivos estímulos, sanciones y otras medidas que afecten a los estudiantes.
19. Conocer al momento de matrícula el manual de convivencia para que pueda asumir en forma consciente y voluntaria sus compromisos y responsabilidades.
20. Tener la posibilidad de asistir al aula para aprender cómo enseñar o para mirar las fortalezas de sus hijos.

PARÁGRAFOS:

1. Con los anteriores derechos se da cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1965 Artículo 53: Participación de la Familia. La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la



16. Responder por lesiones personales que el estudiante le ocasione a cualquier miembro de la comunidad educativa.
17. Involucrar en todo momento y lugar la importancia de la norma, la disciplina, el orden, la responsabilidad y el respeto.
18. Respetar el conducto regular en caso de presentaren dificultades académicas o de convivencia.
19. Hacer los reclamos de una manera respetuosa y justa dentro del tiempo fijado por las normas institucionales y legales.
20. Involucrar el respeto por la honra y los bienes ajenos.

CAPITULO 5. ESTUDIANTES

Las normas de convivencia de la Institución, regulando los derechos y deberes del estudiante, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos ellos obtengan los mejores resultados del proceso educativo

5.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES (ART 13 DECRETO 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

5.1.1 DEBERES

1. Conocer y cumplir el presente Manual de Convivencia.
2. Practicar la cultura ciudadana, los buenos modales y usar vocabulario apropiado evitando comportamientos tales como: Silbidos, uso de detonantes, golpes a las

puertas, gritos dentro y fuera de clase, entre otros, en los diferentes ambientes en los que se desenvuelva.

3. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
4. Respetar y tolerar la diversidad cultural, ideológica, étnica, religiosa y de género.
5. Respetar y valorar el trabajo realizado por los integrantes de la Comunidad Educativa y el ritmo de trabajo de los compañeros.
6. Dar un trato respetuoso y considerado a los miembros de la comunidad educativa.
7. Manifestar con palabras y acciones el sentido de pertenencia y lealtad con la Institución.
8. Escuchar con respeto las observaciones de los directivos, profesores y compañeros, evitando actitudes que causen división, altercado, rivalidad e irrespeto.
9. Favorecer unas buenas relaciones entre la Institución y la Familia.
10. Respetar y cuidar las instalaciones, hacer uso adecuado de los baños, pupitres, tableros, carteleras, escenarios deportivos, materiales y demás recursos que la Institución le ofrece para su bienestar.
11. Mantener la presentación personal exigida por la Institución y portar el uniforme de una manera digna.
12. Abstenerse de recoger dinero, hacer rifas, ventas o comercializar productos.
13. Abstenerse de usar celulares y demás elementos de comunicación en clases o actividades complementarias, los cuales interrumpen su atención y la de sus compañeros.
14. Abstenerse de traer al Colegio juguetes bélicos, artefactos que generen violencia o material pornográfico.
15. Los estudiantes deben abstenerse de traer juguetes al Colegio a menos que hayan sido solicitados por sus maestros para alguna actividad específica.
16. Abstenerse de traer, distribuir o consumir sustancias psicoactivas.
17. Llegar puntualmente al Colegio, a las clases y a las distintas actividades, con los uniformes, materiales e implementos necesarios.
18. Presentar al profesor responsable de la clase el permiso para ausentarse del salón, cuando en alguna otra actividad sea requerido.
19. Llevar y entregar oportunamente a los padres de familia toda la información que les envíe la Institución como citaciones, boletines o comunicaciones en general.
20. Seguir el conducto regular para la resolución de los conflictos que se presenten.

21. Actuar con responsabilidad y asumir las consecuencias de sus actos.
22. Cumplir con todas las normas propias de la Institución para todos los eventos culturales y deportivos en los cuáles participen los estudiantes.
23. Respetar los símbolos patrios e institucionales y con espíritu cívico participar dignamente en cualquier evento.
24. Presentar las excusas por inasistencia debidamente justificadas inmediatamente termine su incapacidad.
25. Asumir el trabajo académico que les implique la nivelación con el resto del grupo cuando se ausenten de las clases para atender otras actividades o por incapacidades médicas.
26. Cumplir con las tareas diarias con calidad, siguiendo las pautas dadas por los profesores y entregándolas oportunamente. (Se entiende por tarea las actividades adicionales que los estudiantes realizan en su casa como complemento y profundización de lo desarrollado en el aula de clase).
27. No hacer fraude en trabajos, tareas ni evaluaciones.
28. Preparar con antelación las evaluaciones y recuperaciones.
29. Utilizar las salas de Sistemas, auditorio, tienda escolar, salones, canchas, dentro del horario establecido y cumplir las normas fijadas para la utilización de estos servicios.
30. Depositar las basuras dentro de los recipientes dispuestos para ello, y hacer uso ahorrativo del agua. Colaborar con la buena presentación del Colegio y el cuidado del medio ambiente.
31. Los estudiantes deben mostrar pulcritud en su higiene personal, en su diario vestir y en el porte del uniforme, dentro y fuera del Colegio.
32. Es un deber del estudiante llevar consigo el carnet de servicios médicos de su entidad prestadora para casos de urgencias o accidentes dentro de la Institución.
33. Permanecer en el aula en los cambios de clase, solo salir al baño en casos de urgencias.

5.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Derecho a la vida y a la calidad de vida; a un ambiente sano, propendiendo por el cuidado de sí misma, del entorno y los actores de la Comunidad

Educativa.

2. Derecho a una formación integral que tiene en cuenta todos los aspectos que contribuyen a su crecimiento como persona, la estudiante responderá en forma positiva a las distintas oportunidades formativas, aprovechándolas y valorándolas.

3. Derecho a la identidad, desde la manifestación de sus posturas y creencias en forma respetuosa con la garantía de que no será discriminada por estas razones, y recibirá aceptación, respeto y tolerancia por parte de sus pares y demás miembros de la Comunidad Educativa.

4. Derecho a la educación de calidad y adaptada a las necesidades educativas y del entorno, que serán asumidas con responsabilidad, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje que contribuyan en la formación integral, para ello cumplirá con los requisitos formales que la Ley y la Institución educativa le exige.

5. Derecho a recibir una formación desde un enfoque investigativo que permita la orientación y profundización en el conocimiento, para ello, la estudiante asumirá una actitud de indagación, trabajo en equipo, crítica, respetuosa y de comunicación rigurosa de ideas creativas e innovadoras en los distintos campos del saber.

6. Derecho a la integridad personal que garantice la protección contra toda forma de maltrato o abuso físico, psicológico, sexual, social o virtual, dando y recibiendo un trato justo y respetuoso en todos los contextos institucionales.

7. Derecho a la intimidad, y a la protección contra las acciones que afecten la dignidad, y el buen nombre de la persona, por tanto, la estudiante, deberá actuar dentro del marco del respeto por la propia vida privada, sin interferir en la de los demás.

8. Derecho a la recreación y participación en las actividades culturales, lúdico artísticas programadas por la Institución Educativa; ante las cuales responderá con alegría, motivación y respeto.

9. Derecho a adquirir el seguro obligatorio escolar que garantice atención oportuna frente a eventos fortuitos que afecten su salud e integridad, evitando actos que pongan en riesgo su propia salud o de los demás miembros de la comunidad.

10. Derecho a recibir información oportuna en todo lo relacionado con sus procesos académicos, de convivencia escolar y administrativos, acatando el conducto regular y los tiempos establecidos para ello.

11. Derecho a ser elegida en los órganos de participación escolar (gobierno escolar, comités y demás estructuras organizacionales), acatando los requisitos y obligaciones que demande el ejercicio de las funciones.

12. Derecho al debido proceso: seguir las etapas que establece la Ley para los niños, niñas y adolescentes víctimas o partícipes de un delito. Derecho a la protección y restablecimiento de sus derechos informando a las autoridades competentes los casos donde se presente: abandono físico, afectivo, explotación económica y/o sexual, pornografía, secuestro, trata de personas, tortura, situación de vida en la calle, desplazamiento forzoso, trabajo infantil, venta y consumo de sustancias psicoactivas.

13. Derecho a recibir atención frente a situaciones de convivencia como lo establece la ruta de atención integral, mostrando una actitud de disposición, respeto y responsabilidad ante las conductas propias y la de los demás en cumplimiento con las normas institucionales.

14. Derecho a expresar su opinión utilizando los medios de comunicación internos y externos, cuidando no lesionar su integridad personal, la de los demás, así como el buen nombre de la Institución.

15. Derecho a representar la Institución en escenarios académicos, religiosos, deportivos y culturales de acuerdo al desempeño de sus competencias teniendo presente dejar en alto el buen nombre de la institución.

16. Derechos a recibir información clara oportuna y científica en relación con sus derechos humanos sexuales y reproductivos.

CAPITULO 6. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

6. CONCEPTOS GENERALES

Según las disposiciones del Gobierno Nacional (ley 1620) a través del Ministerio de educación debe crearse el Comité de Convivencia Escolar como una instancia del Establecimiento Educativo encargado de apoyar la labor de Promoción y seguimiento a la Convivencia Escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, así como el desarrollo del Manual de Convivencia y a la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Corresponde a este comité mediar y ayudar en la conciliación y resolución de los conflictos escolares mediante la aplicación del Manual de Convivencia, garantizando en todo caso, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este último y una vez agotadas las instancias directas de mediación El comité será la instancia que activa la ruta de atención integral cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el Manual de Convivencia. El Comité podrá incorporar recomendaciones de los comités municipales, distritales o departamentales de escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar

6.1 FUNCIONES

Según la ley de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar, las funciones del comité son:

1. Liderar la revisión periódica del Manual de Convivencia y garantizar la participación activa de toda la comunidad educativa, particularmente de los estudiantes, en este proceso.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. El estudiante, estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo que haga las veces de amigable conciliador.

5. Documentar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, y entre docentes.
6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 28 De esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte del Sistema y de la Ruta.
7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia, así como de los casos o situaciones que hayan sido mediados y conciliados por éste.

6.2 CONFORMACION

El Comité de Convivencia Escolar estará conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador
- Un representante de los padres de familia.
- Los representantes de los docentes en el Consejo Directivo.

GRAFICA

Cada una de las Sedes de la Institución tendrá su Comité de Convivencia Escolar en cada una de las jornadas para facilitar su desempeño y aprovechar el conocimiento de su entorno. Es claro que los miembros del Comité deberán laborar bajo las máximas normas de la Ética y el respeto a la intimidad.

PARAGRAFO 1: Los Comités de Convivencia Escolar de cada Sede estarán conformados por:

El Coordinador, Un padre de familia, un estudiante y dos docentes.

PARAGRAFO 2: Los casos de convivencia escolar que ameriten serán remitidos al comité central para estudio y conciliación de las situaciones conflictivas.

6.3 DEFINICIONES (Art 39 Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013.)

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Comportamiento sistemático. Son acciones que se presentan con frecuencia. También se refiere a toda acción que se ha realizado repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas (por ejemplo, agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia).

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica: Es toda. Acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o

humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Género. Conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben adoptar las personas según el sexo asignado al nacer.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Violencia de género o violencia basada en el género. Es un fenómeno que se entiende como cualquier daño perpetrado contra la voluntad de una persona que está enraizado en desigualdades de poder y relacionado con roles de género.

Incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia, coerción o privación arbitraria de la libertad. En nuestro contexto, aunque puede tomar muchas formas, casi invariablemente afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las

niñas, niños y aquellos hombres adultos y mujeres que se salen del modelo heterosexual (MINSALUD & PNUD, 2011). V

Orientación sexual. Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente. Si esta atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

Protocolo. Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el I.E. para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

Mediación. Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998).

Reconciliación. Restablecimiento de una relación que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: 1) explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; 2) implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o 3) facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación.

□ □ **Acción reparadora.** Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

6.4 CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES. (Artículo 40).

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. **SITUACIONES TIPO I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. **SITUACIONES TIPO II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. **SITUACIONES TIPO III.** Corresponden a esta tipa las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

6.4.1. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I (Artículo 42)

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Las situaciones tipo I cometidas por la o el estudiante, serán notificadas a los Padres, Madres y/o Acudientes a través de Web colegios y de forma verbal y/o escrita.
4. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las situaciones tipo II y III.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

6.4.2 PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II. (Artículo 43)

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité de convivencia escolar informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la situación tipo III.
8. El comité de convivencia escolar dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El presidente del comité de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Parágrafo. Cuando el comité de convivencia escolar adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

6.4.3 PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III. (Artículo 44)

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.

5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

CAPITULO 7. BIENESTAR ESTUDIANTIL

La educación es de calidad si contribuye al desarrollo integral de las personas y comunidades, a la mejora de su calidad de vida y a la transformación social. La educación de calidad se caracteriza por una práctica educativa y de promoción social entendidas como proceso concientizador, transformador, participativo, reflexivo, relevante, creativo, equitativo eficiente y eficaz.

La Institución Educativa Nuestra Señora de Belén, pensando en la formación integral de los estudiantes, ofrece los siguientes programas como fomento al bienestar de la comunidad estudiantil:

- Acompañamiento y seguimiento por parte de orientación escolar.
- Se trabaja la formación en temas de convivencia Escolar.

□□ Se establecen convenios con instituciones (Universidades, Institutos técnicos, SENA) que respaldan el desarrollo pedagógico, social y profesional en los estudiantes y familias.

□□ **Proyecto Crecimiento Intergrupal:** El/la titular de grupo se reúne con sus estudiantes para realizar talleres estructurados con relación al crecimiento personal y grupal. Este encuentro implica igualmente otro tipo de tareas que van más allá del espacio del aula de clase, pero que igualmente apuntan al desarrollo integral de los educandos.

□□ **Escuelas de Padres** Es un espacio de formación de familias cuyo objetivo es brindar herramientas de tipo socio-afectivo en el rol de ser padres, se ejecutan 4 en el año.

□□ **Proyecto de Educación para la Sexualidad y la Construcción de Ciudadanía (P.E.S.C.C):** Es una herramienta donde la sexualidad es vista más allá de lo biológico para que se constituya en un instrumento para el aprendizaje y conocimiento de sí mismo/a en todas las dimensiones, potenciando el amor y respeto propio.

□□ **Proyecto de Vida:** en la construcción del proyecto de vida en nuestros estudiantes, en el cual se busca la formación integral a través del auto-concepto y la acertada toma de decisiones, sin dejar de lado las situaciones que se presentan en su contexto político, social y cultural.

□□ **Proyecto de Orientación Vocacional:** se les ofrece información sobre ayuda profesional y fuentes de empleo, se les capacita para relacionar lo académico con la maduración y toma final de decisión, se les enseña a desarrollar habilidades cognitivas y psicosociales para asumir el nuevo rol y se les proporciona elementos de referencia y argumentación para la toma de decisión profesional o laboral.

□□ **Proyecto Líderes Soñadores:** Donde se capacita a los estudiantes para ser líderes positivos como ciudadanos y en la democracia.

□□ **Radio televisión Juvenil (RTJ):** El objetivo es el fortalecimiento del lenguaje oral de los estudiantes y ocupación del tiempo libre, se brindan capacitaciones los días sábados con las docentes del área de lengua castellana Lic. Ingrid y Lic. Yarey; en la hora de descanso realizan actividades de interés y formación para los estudiantes de la jornada de la tarde en la sede principal y la sede 3.

□□ **Proyecto Tecleando y Jugando:** Se busca promover en los estudiantes prácticos de conciliación por medio de juegos tradicionales, con el fin de favorecer el desarrollo

personal y social; enfatizando que estas actividades pedagógicas orientan y/o apoyan a la mitigación de conflictos que se presenten entre los mismos.

□ □ **Los Patrulleros de Paz y Convivencia Escolar:** son los Representantes de cada grado (3 a 11 grado) quienes son elegidos por sus compañeros por ser líderes positivos y considerados conciliadores Neutrales ante un conflicto, Este grupo de estudiantes son capacitados mensualmente por el Comité de Convivencia Escolar; las temáticas trabajadas son: formatos y protocolos de Convivencia Escolar, Ley 1620, tipologías 1, 2,3, Funciones a ejecutar , Valores Institucionales, Manual de convivencia ; Juegos tradicionales (normas y reglas de los juegos para el adecuado uso) Promoción y prevención de SPA, Educación Sexual, Prevención del Abuso Sexual, Algunos delitos entre otros , ellos se encargan de vigilar que exista armonía en las horas de descanso y conciliar cuando se presentan conflictos tipo I Cada una de las aulas de clase, dependencias académicas y administrativas y los espacios dentro de la Institución están a disposición de los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa de acuerdo con las siguientes características y respectivos reglamentos.

7.1 EL AULA DE INFORMÁTICA

Se consideran Aulas de Informática todos los espacios físicos y recursos de hardware, software y conectividad que la Institución Educativa ofrece como apoyo a las actividades de enseñanza/aprendizaje.

La sala de informática es el lugar en donde se perfecciona la técnica sobre el manejo y uso del computador, para la aplicación y el desarrollo de los avances tecnológicos en sistemas.

Para el uso apropiado de ésta, se tendrá en cuenta el siguiente reglamento:

7.1.1 Normas básicas para la utilización de las Aulas de Informática

1. Los usuarios únicamente pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados.

Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores de las salas, copiar e instalar software o modificar los archivos que se encuentren allí.

2. Para el uso de servicios especiales como sacar impresiones, grabar un CD/DVD o utilizar el escáner, se debe solicitar permiso al docente responsable en su momento de la sala.
3. Las clases que requieran el uso permanente de un Aula de Informática durante todo el año lectivo, serán solicitadas directamente por el jefe del área o por el Coordinador Pedagógico y se asignarán en orden riguroso a la recepción de dicha solicitud, dando prelación a las asignaturas en las que se trabaja con integración de las TIC. Para ello el área de informática publicará al iniciar el año escolar previa socialización en Coordinación Pedagógica el horario de clases, indicando los espacios disponibles para su uso en otras asignaturas a que hubiere lugar.
4. El uso de las Aulas de Informática y de los servicios de Red será para fines exclusivamente académicos. Está prohibido usar los equipos de las Aulas y los servicios de red para jugar, enviar o recibir información pornográfica o de propósito netamente comercial o que afecte la integridad física y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Por comodidad de los usuarios, sólo se permite el uso simultáneo de un computador a un máximo de dos (2) personas.
5. El horario de servicio será establecido y dado a conocer a todos los usuarios. La utilización de los recursos de las Aulas de Informática en horario diferente al escolar debe estar debidamente autorizada por el sr Rector según el formato creado para tal fin, y respetando los espacios pedagógicos que priman ante cualquier otra circunstancia.
6. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos usados, el docente del momento debe reportar de manera verbal y escrita inmediatamente esta situación al Coordinador Pedagógico para proceder a gestionar la reparación. Si se determina que el daño fue causado por mal manejo o maltrato del equipo, el usuario responsable debe encargarse de la reparación del mismo.
7. Escuchar cuidadosamente todas las indicaciones dadas por el profesor.
8. Entrar y salir de la sala en forma ordenada, según las indicaciones.
9. Llegar a tiempo para dar inicio al trabajo programado sin interrumpirlo
10. Permanecer frente a su equipo de trabajo y realizar las tareas propias en forma ordenada.
11. No interrumpir el trabajo de los demás compañeros. Cualquier inquietud debe consultarse con la persona responsable de la clase en el momento más oportuno.

12. Al empezar el trabajo con el equipo se deben tener las manos limpias y secas, conservar las normas de higiene esenciales.
13. Mantener el orden y aseo de la sala.
14. No ingresar comida o bebidas. Está prohibida la ingestión de cualquier clase de comida o bebida y el masticar chicle dentro de ella.
15. No tocar ni manipular las instalaciones eléctricas o de datos, interruptores y cableados de los equipos.
16. Utilizar adecuadamente los muebles y enseres, dejarlos en sus respectivos sitios al finalizar el trabajo.
17. Encender y apagar correctamente sólo el equipo asignado a su responsabilidad.
18. Cuando un equipo no funcione adecuadamente, solicitar al profesor a cargo orientación para seguir el procedimiento adecuado, hasta que sea superada la falla. No proceda inadecuadamente, informe oportunamente.
19. Utilizar correctamente el hardware que compone el equipo que se le asigne para su trabajo.
20. Responder por el equipo que se le asigne al inicio de la clase, no lo ceda ni tome el de los demás. Cualquier anomalía debe comunicarla de inmediato al docente.

7.1.2 De los deberes y derechos de los usuarios del aula de informática

Son deberes de los usuarios:

1. El docente o responsable de una clase no debe abandonar en ningún momento el Aula de Informática; siempre y en todo momento debe estar presente.
2. En caso de requerir algún software especial, el profesor debe solicitar su instalación por escrito con la debida anticipación, indicando en cuántos y en cuáles equipos del Aula de Informática se requiere, además de las especificaciones del software a instalar.
3. Cumplir puntualmente con los horarios de servicio establecidos para trabajar en las Aulas de Informática.
4. Cuidar los recursos de hardware y software, así como los bienes muebles e inmuebles y demás materiales que se encuentran disponibles para su uso en las Aulas de Informática.

5. Informar inmediatamente al encargado de la sala sobre cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo asignado (hardware, software o conectividad).
6. Acatar las instrucciones y procedimientos especiales establecidos por la Institución para hacer uso de los recursos de las Aulas de Informática.
7. Abstenerse rotundamente de fumar y/o consumir alimentos y/o bebidas al interior de las Aulas de Informática.
8. Mantener la disciplina y no interferir con el trabajo de los demás usuarios de las Aulas de Informática.
9. Procurar el debido orden, limpieza y cuidado de los equipos al terminar el uso: esto incluye apagar los equipos adecuadamente, colocar los respectivos forros y dejar el puesto de trabajo limpio y ordenado.
10. En caso de práctica de grupo, el docente debe responder por el cuidado general y el buen manejo de la sala y sus equipos durante la clase.

7.1.3. Son derechos de los usuarios del aula de informática

1. Recibir tratamiento respetuoso por parte del personal a cargo del Aula de Informática.
2. Recibir asistencia técnica en cuanto a hardware, software y conectividad se refiera, de acuerdo con las disposiciones definidas por la Institución.
3. Disponer de equipos en pleno funcionamiento en las Aulas de Informática.
4. Hacer uso del hardware, software y conectividad que se le haya asignado durante la totalidad del tiempo que se le haya acordado.

7.1.4 Préstamo de Equipos del aula de informática

Los equipos de Informática (computadores, proyectores de video, cámaras fotográficas y de video, tablets, etc.) sólo se prestan para usarse dentro de las instalaciones de la Institución Educativa. Cualquier excepción debe ser autorizada por el Rector, en consenso con el Administrador de la sala.

El préstamo de equipos para realizar exposiciones dentro de las instalaciones de Institución, se regirá por los procedimientos establecidos por la institución para tal fin.

El préstamo de equipos es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de ellos hasta el momento de devolverlos en las mismas condiciones en que le fueron inicialmente prestados.

7.2 NORMAS PARA EL USO DEL AUDITORIO

1. Solicitar por escrito con un día mínimo de anticipación al administrador del aula, estipulando la hora, el tiempo requerido, y los elementos audio-visuales a utilizar para llevar a cabo la actividad programada.
2. Se llevará registro escrito del uso del auditorio para una mayor organización y seguimiento.
3. El Docente mediador que utilice la sala debe hacerlo en completo orden y responsabilidad.
4. Al utilizar el lugar, se debe mantener los muebles en su respectivo lugar para evitar su deterioro.
5. Si durante el desarrollo de alguna actividad dentro del aula los estudiantes causan daño a los equipos o mobiliario debe informar al administrador y deberá responder económicamente por los daños, en un tiempo no superior a 8 días para no perjudicar a los demás estudiantes.
6. Al terminar la actividad programada, la sala debe quedar limpia y en completo orden.
7. El administrador debe entregar funcionando los equipos que va emplear el docente en la actividad a realizar.
8. El Docente debe entregar los equipos en perfecto estado, tal cual como se los entregaron. Para evitar inconvenientes, se aconseja revisarlos física y funcionalmente, antes de emplearlos; de lo contrario deberá pagar el arreglo del equipo o equipos que se hayan deteriorado, previa comprobación de su culpabilidad. En caso de pérdida deberá devolverlo o cancelar el valor estipulado a su propietario.
9. Los estudiantes no deben manejar los equipos si no están autorizados por el docente o directivo.
10. Dentro del auditorio se siguen las normas establecidas.

7.3 LAS TIENDAS ESCOLARES

Son los lugares donde todo integrante de la comunidad educativa de la Institución, puede adquirir y consumir los alimentos que allí se expendan, en las horas de descanso o pueden vivir un momento de esparcimiento y diálogo.

Para el buen funcionamiento de la tienda escolar se debe tener en cuenta las siguientes normas:

1. El servicio se prestará según el horario establecido.
2. Sólo se venderá agua a los estudiantes que se encuentren en educación física.
3. Está prohibido a los estudiantes hacer uso de la tienda escolar para la compra de alimentos en horas de clase, a no ser por autorización del equipo directivo como consecuencia de un caso especial.
4. Al utilizar el servicio, se debe guardar orden y compostura, respetando las filas de los estudiantes.
5. Las personas que administran la tienda escolar, informan a los docentes que les corresponde acompañar esta dependencia y en caso grave al equipo directivo, del mal uso o irrespeto que se dé en esta dependencia, contra otros usuarios o contra los mismos encargados de ella, con el fin de que se tomen los correctivos que corresponden en este caso.
6. Los estudiantes tienen derecho a que se publique en un lugar visible el listado de los productos y precios respectivos.
7. Los estudiantes devolverán los envases retornables de las bebidas. Quienes rompan las botellas deberán reponerlas o asumir el costo de las mismas.
8. Los estudiantes tienen derecho a recibir un buen trato por parte de los trabajadores que administran las tiendas escolares, y ante cualquier situación de irrespeto deben comunicar al docente encargado del acompañamiento.

7.4 EL COMEDOR ESCOLAR

La asignación del comedor escolar es según el SIMAT y el PAE

7.4.1 Normas del comedor

1. Los usuarios deberán acreditarse mediante la presentación del respectivo ficho y/o carnet; sin excepción, conservando siempre la disciplina y el orden.
2. Las personas que no porten el ficho y/o carnet para ingresar al restaurante lo podrán hacer con la autorización expedida por el Administrador, donde se pueda confirmar que el estudiante es usuario del servicio.
3. Los daños ocasionados en el restaurante escolar por uso inapropiado de los elementos o por actos de vandalismo corren por cuenta del usuario.
4. Todo invitado a disfrutar de los servicios del restaurante escolar deberá contar con la autorización escrita del equipo directivo.
5. Al salir del restaurante cada estudiante debe dejar los utensilios empleados en el lugar indicado.
6. El control de la entrada y salida y la disciplina estará a cargo de los(as) docentes encargados(as) para cada semana.
7. En el comedor ha de seguirse las normas elementales de convivencia procurando hablar en todo suave y nunca levantarse de su sitio sin permiso de los docentes encargados del orden en el restaurante.
8. Los estudiantes no deben desperdiciar la comida ni jugar con ella.
9. Se deben atender y respetar las indicaciones del personal de comedor y de los docentes encargados.
10. Se deben respetar y dar un trato cortés a los compañeros, y personal del comedor.
11. Se deben cuidar y conservar las instalaciones, el material y mobiliario.
12. No se deben ausentar del recinto sin autorización y sin haber terminado completamente el alimento
13. Al salir del restaurante cada estudiante debe dejar los restos de alimentos en los recipientes dispuestos para tal fin y dejar los utensilios empleados en el lugar indicado.
14. El control de la entrada y salida y la disciplina estará a cargo de los(as) docentes encargados(as) para cada semana.

7.5 Las aulas de clase

1. Llegar puntual a las aulas de clase al inicio de la jornada escolar, después del momento del descanso y después del tiempo de almuerzo

2. Tratar a los docentes y a los demás estudiantes con el respeto que ellos merecen por su dignidad humana y en virtud de la labor que realizan.
3. Permitir un ambiente positivo de aprendizaje en todas las actividades en el aula, explicaciones del docente, trabajos en grupo, lectura de materiales escritos.
4. Cuidar el mobiliario y responder económicamente por los daños ocasionados a los mismos.
5. No salir del aula sin permiso del docente.
6. No ingerir alimentos en clase.
7. No practicar juegos dentro de los salones de clase.
8. Mantener una presentación personal digna y portar el uniforme adecuadamente en todo momento.
9. No utilizar un vocabulario soez ni insultante.
10. No permanecer dentro de las aulas en los tiempos de receso escolar o actividades que lo ameriten.
11. Permanecer en el aula ordenadamente bajo la coordinación del Representante del curso, quien dará aviso al titular del curso o al Coordinador, en el caso de ausencia de algún docente.

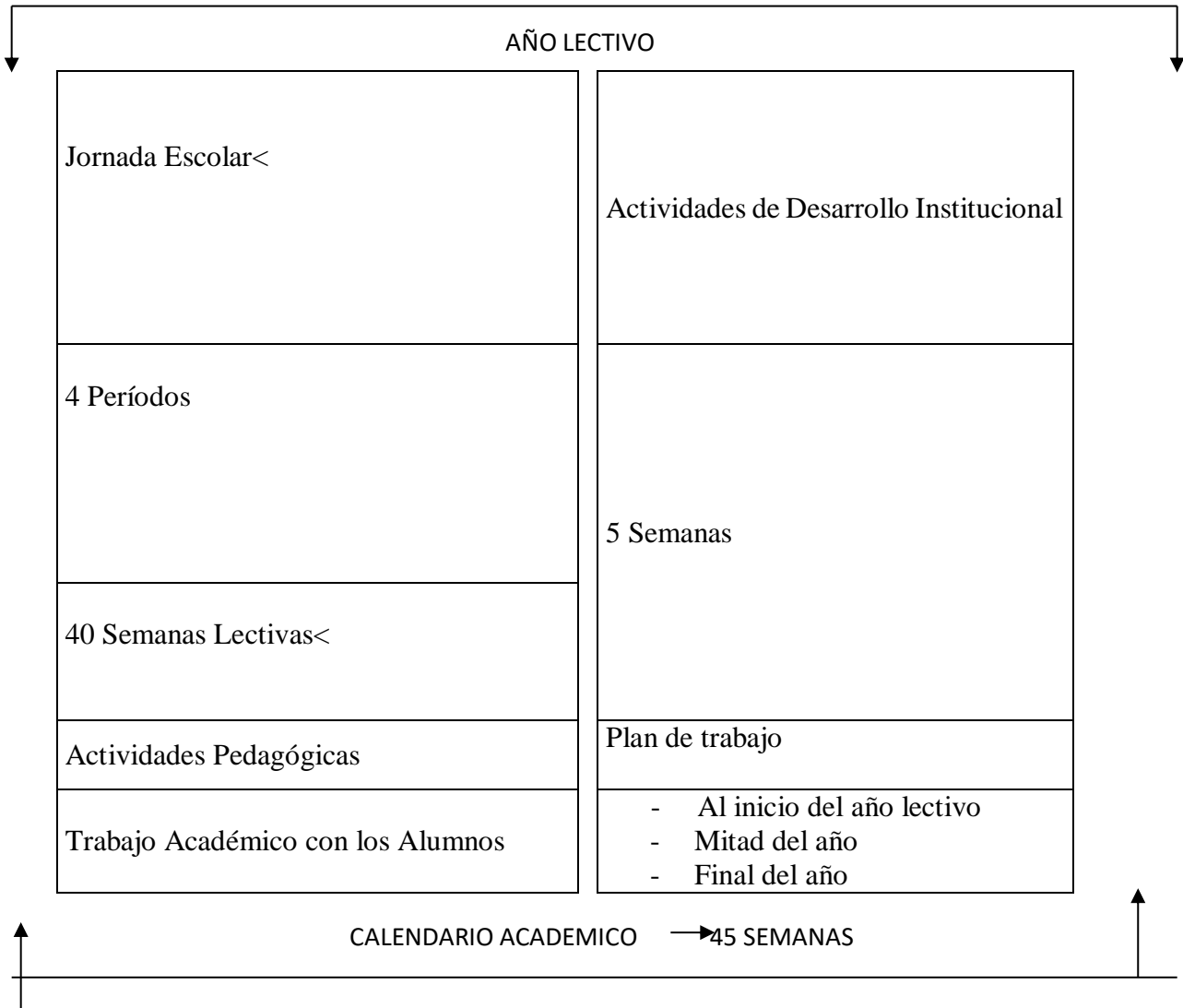
7.6 ZONAS DEPORTIVAS

1. Mantener un comportamiento cordial, de buenos modales y respeto para con sus compañeros, docentes y personal de la I.E
2. Evitar el juego brusco y/o peligroso para su integridad personal y la de sus compañeros.
3. Acatar los programas y reglamentos que fije el departamento de educación física.
4. Responder por los daños causados a los implementos deportivos que el colegio ponga a su servicio, sea por pérdida o por deterioro debido a descuidos.
5. Asistir a los entrenamientos y competencias deportivas a que sea citado representando dignamente al colegio.
6. Cuidar los implementos deportivos.

La participación en los diversos compromisos deportivos no exime al estudiante de los trabajos, previos o exámenes indispensables para la promoción académica. La presentación de estos compromisos académicos se hará con el visto bueno del Coordinador, previo acuerdo entre el estudiante y el docente.



CALENDARIO ESCOLAR – HORARIO





PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA

La institución escolar cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y que le permite atender en forma eficiente a todos los alumnos que requieren su servicio. Los croquis y planos de las diferentes plantas físicas de la Institución y sus sedes hacen parte integral del proyecto educativo institucional P.E.I.

COMPONENTE PEDAGÓGICO

PLAN DE ÁREA

EDUCACIÓN FÍSICA

Docentes responsables:

Jaime Toscano Alfonso
Villamizar Lisandro Cáceres
Henry Díaz

Cristo Vega German
Castaño Ingrid Morales

**Año de elaboración: 2017 Año de
actualización: 2018**



INTRODUCCIÓN

3

1. JUSTIFICACIÓN O ENFOQUE DEL ÁREA.
4

2. OBJETIVOS Y METAS DE APRENDIZAJE
5

3. MARCO LEGAL
7

4. MARCO TEÓRICO
8

5. MARCO CONTEXTUAL
11

6. MARCOCONCEPTUAL.....;Error! Marcador no definido.

7. DISEÑO CURRICULAR
13

8. METODOLOGÍA
85

9. RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE
86

10. INTENSIDAD HORARIA.
86

11. EVALUACIÓN
88

12. ACTIVIDADES DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN SU PROCESO DE APRENDIZAJE
88

13. ARTICULACIÓN CON PROYECTOS TRANSVERSALES
90

Referencias
Bibliográficas

90

1. JUSTIFICACIÓN O ENFOQUE DEL ÁREA.

El área de educación física, deporte y recreación está constituida por los siguientes ejes temáticos: deporte, recreación, cultura física y salud, organización infantil y juvenil, y uso del tiempo libre. Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado primero hasta el undécimo.

Se pretende con el área que los estudiantes desarrollen las competencias praxeológicas, la razón de existir de la educación física como ciencia es el estudio del movimiento. El enfoque teórico es la motricidad integral. La metodología para la enseñanza y el aprendizaje del área se basa en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, el aprendizaje cooperativo o en equipo, la metodología polémica de Graves y la comprensiva de Perkins.

Los criterios de evaluación del área están constituidos sobre la base de los procesos de las competencias físico-motriz, socio-motriz y perceptivo-motriz desde el grado primero hasta el undécimo. Con esta área se pretende aportar a solucionar los problemas y necesidades corporales y culturales que fueron establecidos en los lineamientos básicos del currículo institucional, en pos de formar un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en los que le toca desempeñarse.

2. OBJETIVOS Y METAS DE APRENDIZAJE

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar competencias praxeológicas y/o físico motrices, socio motrices y perceptivo motrices que propendan por favorecer la práctica recreativa, deportiva y del aprovechamiento del tiempo libre en los educandos como medio propicio para fortalecer la salud preventiva y la interrelación en su cuerpo y mente, en el marco de una educación para la diversidad y en beneficio del desarrollo de los estudiantes del colegio NUESTRA SEÑORA BELÉN.

OBJETIVOS COMUNES DE TODO LOS NIVELES (LEY 115, Art. 13)

- “Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y sus deberes”
- “Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo”

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (LEY 115, Art. 20)

- “Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO PRIMARIA (LEY 115 ART. 21)

- “La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática participativa y pluralista”

- “La valoración de la higiene y salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente”
- “El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo mediante a la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA (LEY 115 ART. 22)

- “El desarrollo de la actitudes favorables al conocimiento valoración y conservación de la naturaleza y el medio ambiente”
- ”La comprensión de los dimensión práctica de los conocimientos teóricos así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas”

- "La iniciación de los campos más avanzados de la tecnología moderna y entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas"
- "La valoración de salud y los hábitos relacionados con ella"
- "La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y la organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre"

3. MARCO LEGAL

LEGALES. ART-52 el ejercicio del deporte sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituye un gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Ley general de educación 1994, ley 181 de 1995, Art. 67

La resolución 2343 de 1946 fue parcialmente por la ley 715 del 2001 dado que los establecimientos educativos elaboran su plan de estudios.

Según la UNESCO nos habla del Desarrollo del niño y su desarrollo motor. Multidimensional, político y cultural en la dimensiones física y motora.

Según los estatutos y resoluciones

Son parámetros relacionados desde 2004 para la enseñanza-aprendizaje de los educadores físicos y la forma de relacionarse.

Según el C.P.C; Artículos relacionados lúdica, juego

ARTICULO 44. “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.”

“Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”

ARTICULO 52. “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”

Ley de deportes 181 niños jóvenes, actividad física del desarrollo motor, son leyes extra escolares para la niñez y su esparcimiento re-creacionista.

En que es integrador, fomenta, protege apoyo y regula coordinación de deportes. Formula, ejecuta programas especiales en bienestar y salud.

Promueve, planifica, ordena y difunde el conocimiento investigativo y ético deportivo.

4. MARCO TEÓRICO

FILOSÓFICOS. La educación física no puede faltar en la vida del ser humano, ya que este no solamente tiene capacidades y necesidades intelectuales sino que también tiene exigencias en un proceso de desarrollo corporal integral con incidencia en el comportamiento psicofísico y sociológico.

EPISTEMOLÓGICOS. El fundamento epistemológico del área es el constructivismo sistémico de segundo orden. Este enfoque plantea en el conocimiento de las disciplinas que constituyen el área se puede orientar por la pregunta ¿Cómo observa el observador? Se plantea que en esas disciplinas se observa desde la teoría y con base en los problemas de investigación que se llevan a cabo. Esta observación permite no sólo darse cuenta del proceso de desarrollo de las competencias praxeológicas de los estudiantes, sino observarlo con las teorías del área; pero, a su vez, es posible auto observarse. Cuando se plantea que el conocimiento de la educación física es una construcción social, se quiere significar que los problemas de conocimiento e investigación que se plantean en las disciplinas del área se hace desde una o varias teorías.

Los profundos y veloces cambios en todos los aspectos de la vida y el papel que juegan en ello la ciencia y la tecnología han llevado a caracterizar la sociedad actual como sociedad de conocimiento. Si bien los cambios son denominador común en un mundo globalizado, distan mucho de ser equitativos. En una sociedad dominada por el conocimiento, la distancia entre los países más desarrollados y los menos desarrollados tiende a aumentarse, dando origen a una nueva división entre países productores de tecnología y países consumidores.

Las modificaciones en esta revolución tecnológica afecta la vida social y personal. Según la misión de “ciencia, educación y desarrollo” estos cambios han contribuido a transformar la educación y la cultura en tres aspectos:

o La revolución de la información, la versatilidad e influencia de las telecomunicaciones y los medios de comunicación social han llevado al reconocimiento del pluralismo.

o La democratización, entendida como un proceso hacia mayores grados de participación ciudadana, gana espacios en todo el planeta.

o La ampliación de la frontera científico-tecnológica ha ido demoliendo poco a poco la tradición de pensamiento dogmático y permite vislumbrar un cambio

en la mentalidad, no solo hacia la tolerancia, sino hacia la valoración positiva de la diferencia.

Esta comisión también recomienda que como un importante competente del sistema educativo colombiano sería la incorporación de los estándares educativos de los sistemas avanzados occidentales, así como de sistemas de conocimientos regionales, autóctonos e indígenas. Esto es la combinación de conocimientos de otros países con

los conocimientos locales y ancestrales, en una apertura hacia el reconocimiento de diversas formas de conocer.

Las transformaciones del conocimiento exigen una nueva capacidad de las personas en términos de iniciativas, toma de decisiones y comprensión global del proceso en el cual están insertos. Se presenta un cambio en los sistemas simbólicos y por tanto una transformación en los procesos mentales para adaptarse a nuevos procesos de organización y clasificación del pensamiento y de la memoria tanto a nivel de habilidades cognitivas como de comunicación.

Es necesario transformar la educación física y atender procesos que antes no se habían atendido. Si bien la actividad y la fuerza física cumplieron un papel fundamental en la evolución del hombre y de la sociedad, la máquina primero y hoy la nueva tecnología, traslada el movimiento del plano de la fuerza y la potencia, al de la precisión milimétrica, las relaciones y la velocidad.

Se exigen nuevas habilidades motrices y la preparación de la condición física del hombre. La organización de empresas de alta tecnología, sistemas de comercialización de altas velocidades, clasificaciones precisas, acciones en espacios submarinos, subterráneos y siderales que exigen vida y movimiento sin la fuerza de gravedad, son ejemplos de una nueva realidad para la corporalidad del hombre.

Así, el desarrollo del conocimiento, genera una nueva situación histórica, a la cual debe responder la educación física.



Es una realidad que exige nuevas competencias para ser construidas desde la institución escolar, en la cual esta área cumple una importante acción a través del desarrollo de los procesos del movimiento corporal.

Los grandes fenómenos de la educación y la información que llega a los hogares con mensajes permanentes sobre actividad física, deporte, moda, formas Corporales, expresiones y juegos plantean un problema que debe ser asumido por la escuela. Esta circulación de información transforma las prácticas tradicionales y

constituye una alternativa de acción con el estudiante ante quien circulan complejas realizaciones corporales que le pueden servir de referente para sus propias construcciones que tienen como eje la relación entre pensamiento y movimiento. Las nuevas condiciones, exigen una comprensión del desarrollo de la Educación Física desde su especificidad como área curricular y desde la relación con las demás áreas escolares para abrir espacios a experiencias y proyectos transdisciplinarios.

SOCIOLÓGICOS. La educación física toma vital importancia en nuestra época para iniciar al alumno en el complejo mundo de las leyes, el respeto por los semejantes y la responsabilidad en la solución de problemas y en su desempeño diario, ya que en algunas ocasiones el progreso de la ciencia y la tecnología, las condiciones variables y las tensiones de la vida y la sociedad amenazan la integridad biológica del organismo humano debido a la sobrecarga de su resistencia orgánica.

PSICOLÓGICOS. La educación física debe atender al individuo de acuerdo con las características de cada una de las etapas del desarrollo, teniendo en cuenta que se



presentan diferencias según su maduración. Así debe promover el acceso a niveles superiores del pensamiento de la acción y de la interacción con el medio los objetos y las personas. La educación física cumple un papel fundamental frente a la incorporación del individuo a grupos humanos definidos ya sea de manera permanente u ocasional.

PEDAGÓGICOS. Estos fundamentos se basan en las categorías de la pedagogía de la motricidad como práctica trascendente y formativa, que procura la formación integral de los seres humanos a partir del desarrollo de las potencialidades individuales y colectivas de las personas, y la promoción de la salud dimensionada como el conjunto de acciones teóricas, prácticas y metodológicas que contribuyen al mejoramiento integrado de las condiciones, de los modos y de los estilos de vida de los individuos y de los colectivos humanos y El fortalecimiento de las potencialidades de niños y niñas, y para el aprendizaje de nuevas formas de ser, de pensar, de sentir, de actuar, de proyectar, y de tener frente a la vida y a la salud

—desde una educación física que trascienda los fines y los objetivos de aprendizaje centrados en el desarrollo de habilidades y de capacidades motrices, la formación del ser humano desde concepciones amplias y complejas del mundo, de la vida y de la no violencia.

5. MARCO CONTEXTUAL

La Institución Educativa Colegio Nuestra Señora de Belén, se encuentra ubicada en la calle 26 No. 27 – 60 del barrio Belén, en la ciudad de San José de Cúcuta, departamento Norte de Santander. En la actualidad cuenta con cinco sedes, que son: la central ubicada

en la dirección mencionada, de igual forma las sedes Belén No. 23 y Belén No. 21, sede la Divina Pastora, ubicada en la calle 31 No. 31 – 60 en el barrio que lleva su mismo nombre y la sede Rudesindo Soto.

La Institución Educativa en su historia ha buscado una formación y progreso de sus estudiantes, teniendo en cuenta sus aspiraciones y expectativas, es por esto que en el PEI (2015), se traza como parte de su quehacer, el propiciar el encuentro del ser humano con su dignidad y el ejercicio de su sana convivencia a través de la interacción de los diferentes entes que la integran, desde su ubicación con las propias necesidades, el desarrollo de las etapas y edades de los escolares, el respeto y relación con docentes, directivos y personal administrativo, al igual que con las familias y contexto social, integrando al estudiante al mundo productivo que responda a los proyectos de vida personal y comunitarios. Para lograr estos propósitos se articula mediante ACUERDO con el SENA ofreciendo un bachillerato técnico a través de las ESPECIALIDADES que esa institución ofrece como son: Sistemas y Agroindustrial Alimentaria.

El Proyecto Educativo Institucional se plantea como misión: “Formar niños y jóvenes con principios éticos, sociales y culturales, fundamentados en la ciencia y tecnología, que les permita participar activamente en un proceso de cambio social, progreso personal y fortalecimiento de su identidad, autonomía y mejoramiento de su calidad de vida”. Tiene en cuenta el contexto donde se desarrolla la labor educativa, donde socio culturalmente, las familias se ubican en estrato 1, 2 y 3, con situaciones de precariedad económica, ya que devengan su sustento en su mayoría de la economía informal, labores de zapatería en fami-empresas del sector y en menor número como empleados en diferentes empresas y negocios de la ciudad.

La población que atiende la Institución Educativa en la Sede la Divina Pastora, son de estrato 1 y 2, con problemáticas sociales complejas como la venta y consumo de drogas alucinógenas, prostitución, desempleo y presencia de actos delincuenciales cotidianos. Esta problemática de pobreza e ilegalidad ha cobrado la vida de forma violenta de por lo menos un docente en el último lustro, lo que genera un temor permanente en el desarrollo de la práctica pedagógica al interior de la institución. Esta problemática social, es un estímulo para desarrollar este tipo de investigaciones, logrando aportar

desde lo metodológico en el trabajo de campo, herramientas didácticas que le permitan a los estudiantes tener más empoderadas las

competencias pertinentes, para que sean cada vez más competitivos y puedan a portar en la transformación de su entorno

6. MARCO CONCEPTUAL

Algunos conceptos claves que han demostrado la importancia de la educación física en el desarrollo físico, intelectual y psicomotor son los conceptos de los autores: Antón Semionovich Macareno (soviético) y María Montessori (italiana).

La ideología soviética, con respecto al campo docente, se sustenta en la necesidad de integrar la labor escolar con el trabajo productivo para que exista una relación verdadera entre la enseñanza y la vida cotidiana. En ella el trabajo productivo se complementaba con la educación física y la estética.

Los niños con el método montessoriano aprenden a leer, escribir, cantar y sumar; enseñándoles a deletrear con ejercicios de articulación y a escribir rellenando cifras y letras, tras realizar movimientos musculares pertinentes para construir las letras con los dedos.

Capítulo II: Propuesta Pedagógica- cronograma

LOS JUEGOS EDUCATIVOS COMO MEDIO PARA DESARROLLAR EL EQUILIBRIO Y LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LOS ESTUDIANTES DEL GRADO TERCERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE #2

Tabla de contenidos

Introducción	170
Planteamiento del problema.	171
Formulación del problema.	172
Justificación.	173
Objetivos (generales y específicos).	174
Marco teórico (antecedente, bases teóricas y bases legales).	175
Metodología: Paradigma (Cualitativo, cuantitativo), Tipo de investigación o método de investigación, Diseño de la investigación.	190
Fase 1: Diagnóstico: población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información.	193
Fase 2: análisis e interpretación de resultados.	205
Fase 3: Propuesta.	238



Discusión.	240
Conclusiones.	241
Recomendaciones.	243

DQS is member of:





INTRODUCCIÓN

El juego es un recurso educativo por excelencia para la infancia, el niño o niña se sienten extremadamente atraído y motivado con el juego. En base a varias definiciones dadas por autores como (Antón, 1991), (Castañer & Camerino, 1991), (Omeñaca, 1998) podemos concluir que el Juego es una actividad intrínsecamente motivadora, mediante la cual el profesor enseña y el alumno aprende, por si solo o con ayuda de los objetivos planteados (Muñoz, 2008) por lo que el juego se convierte en una excelente herramienta para el proceso de enseñanza/aprendizaje de cualquiera de las áreas del conocimiento.

En base a los beneficios educativos que tiene el juego se busca a través de este evaluar el equilibrio y las relaciones interpersonales en los estudiantes de tercer grado de la institución educativa nuestra señora de belén por medio de la aplicación de un test que mide a través de una serie de preguntas las relaciones interpersonales de los estudiantes y otro test físico para determinar su coordinación motriz, organizando un programa de juegos que permitan desarrollar la habilidad coordinativa del equilibrio y el trabajo en equipo, aplicando dichos juegos y analizar e interpretar al final los resultados arrojados por el pre test y pos test.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el análisis que pude realizar durante la etapa de observación en el colegio nuestra señora de Belén sede #2 finalizando el tercer periodo académico a los alumnos del grado tercero de primaria pude vislumbrar falencias por parte de los estudiantes en cuanto a sus relaciones interpersonales y de trabajo en equipo como también de coordinación motriz las cuales se vieron reflejadas al momento de realizar la práctica deportiva en las respectivas clases de finales del tercer periodo, generando estos factores, un ambiente que afecta el desarrollo tanto personal como físico de los estudiantes ya que algunos estudiantes tienden a aislarse por la falta de empatía y aceptación que se genera a causa de la limitada experiencia a cerca del trabajo en equipo y el compañerismo lo cual conlleva a actitudes de poco interés por la práctica deportiva.



FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles serían los resultados al evaluar el equilibrio y las relaciones interpersonales a través de juegos educativos en los estudiantes de tercer grado de la institución educativa nuestra señora de belén sede #2 de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander?

DQS is member of:



JUSTIFICACIÓN

Ante los datos que se pudieron obtener durante la semana de observación los cuales arrojaron falencias por parte de los estudiantes del grado tercero tanto en la parte de trabajo en equipo y relaciones interpersonales como de coordinación, resulta de especial interés conocer en qué estado se encuentra el trabajo en equipo de estos jóvenes así como también sus capacidades coordinativas y a partir de ahí diseñar un programa que permita el desarrollo de estas falencias y de su formación en general de una forma didáctica a través de juegos educativos

La presente investigación surge por la necesidad de diseñar un programa que permita evaluar el equilibrio y las relaciones interpersonales a través de juegos educativos en los estudiantes de tercer grado, de este modo poder trabajar en sus falencias para que tengan la oportunidad de formarse de manera íntegra tanto física como social

La investigación busca fortalecer las relaciones interpersonales de los estudiantes, para de esta manera reforzar su trabajo en equipo y la cooperación de los mismos, proporcionando información que será útil tanto para los docentes como para la institución para mejorar el conocimiento sobre el alcance del problema y las posibles formas de prevenirlo



OBJETIVO GENERAL:

- Evaluar el equilibrio y las relaciones interpersonales a través de juegos educativos en los estudiantes de tercer grado de la institución educativa nuestra señora de belén sede #2 de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Aplicar un pre-test de relaciones interpersonales y coordinación.
- Organizar un programa de juegos que permita desarrollar el equilibrio y el trabajo en equipo.
- Implementar los diferentes juegos donde se trabaje el equilibrio y el trabajo en equipo.
- Analizar los resultados arrojados en el pre-test y pos-test de relaciones interpersonales y coordinación.

MARCO TEORICO

CONCEPTO DE COORDINACIÓN MOTRIZ

Según diversos autores incluyendo a (Caminero, 2006) concuerdan en implementar el término: "coordinación motriz", el cual resulta ser más apropiado que el de coordinación a secas. Ya que el término motriz, nos centra en el ámbito de la educación física.

En la literatura existe una gran cantidad de autores que han dado su definición de coordinación como coordinación motriz, a continuación se mostraran algunos de los más relevantes:

Un movimiento es coordinado cuando se ajusta a los criterios de precisión, eficacia, economía y armonía. (Castañer & Camerino, 1991)

La coordinación es la capacidad neuromuscular de ajustar con precisión lo querido y pensado de acuerdo con la imagen fijada por la inteligencia motriz a la necesidad del movimiento. (Contreras, 1998)

La coordinación es aquella capacidad del cuerpo para aunar el trabajo de diversos músculos, con la intención de realizar unas determinadas acciones. (Jimenez & Jimenez, 2002)

La coordinación es la organización de las sinergias musculares adaptadas a un fin y cuyo resultado es el ajuste progresivo a la tarea. (Legido, Segovia, & Ballesteros, 1995)

Coordinación es la interacción armoniosa y en lo posible económica de los músculos, nervios y sentidos, con el fin de traducir acciones cinéticas precisas y equilibradas (motricidad voluntaria) y reacciones rápidas y adaptadas a la situación (motricidad refleja). (Kiphard, 1976)

Capacidad neuromuscular de ajustar con precisión lo querido y pensado, de acuerdo con la imagen fijada por la inteligencia motriz, a la necesidad del movimiento o gesto deportivo concreto. (Alvarez, 1983)

La coordinación es el efecto conjunto entre el Sistema Nervioso Central y la musculatura esquelética dentro de un movimiento determinado, constituyendo la dirección de una secuencia de movimientos. (Hahn, 1988)

La coordinación motriz es la armonía que existe entre el cerebro y el cuerpo para sincronizar los movimientos musculares y las extremidades del cuerpo para poder realizar actividades concretas.

CAPACIDADES COORDINATIVAS:

Capacidades determinadas en primer lugar por procesos de organización, control y regulación.

Varios son los autores que definen lo que encierra el término “capacidades coordinativas” a continuación se muestran algunas de las definiciones más relevantes:

La capacidad de coordinación es el conjunto de capacidades que permiten llevar valores reales, lo más cerca posible de los valores nominales. (Manno, 1994)

La capacidad coordinativa es el presupuesto (las posibilidades) de prestación motriz de un sujeto, determinadas principalmente por los procesos de control del movimiento, convirtiendo al mismo en más o menos capaz de ejecutar con éxito ciertas actividades motrices y deportivas. (Morino, 1991)

Globalmente se entiende como coordinación motriz la organización de todos los procesos parciales de un acto motor en función de un objetivo motor preestablecido. Dicha organización se ha de enfocar como un ajuste entre todas las fuerzas producidas, tanto internas como externas, considerando todos los grados de libertad del aparato motor y los cambios existentes de la situación. (Grosser, 1991)

Es difícil sistematizar las múltiples capacidades coordinativas. En la literatura especializada existen diversas clasificaciones según el autor que las haya elaborado. De esta manera se diferencian capacidades básicas o especiales, complejas o específicas de una disciplina deportiva, de mayor o menor orden, y observables o no observables. Tal cantidad de diferentes puntos de vista a menudo es desconcertante. (Kosel, 1996)

Lo que se conoce como capacidades coordinativas son los diferentes factores que agrupan la coordinación motriz. Las capacidades coordinativas están conformadas por lo que algunos autores llaman capacidades perceptivo-motrices o cualidades motrices, terminología bastante extendida entre estudiosos españoles. Sin embargo, aquí se propone el primer término, como muchos autores alemanes e italianos. En estas clasificaciones, factores como el equilibrio queda enclavado como una capacidad coordinativa. Aunque, como reconocen la mayoría de estos autores, es muy complejo el sistematizar estos factores y describirlos.

Las capacidades coordinativas se dividen en siete:

- Capacidad de equilibrio.
- Capacidad de ritmo.

- Capacidad de orientación espacio-temporal.
- Capacidad de reacción motora.
- Capacidad de diferenciación kinestésica.
- Capacidad de adaptación y transformación.
- Capacidad de combinación y de acoplamiento de los movimientos.

A continuación se presenta un resumen explicativo cada una de estas capacidades. Se toma como base la obra de (Meinel & Schnabel, 1988) cuyo capítulo 5, dedicado a la coordinación motriz, desarrolla Zimmermann, K.; precisamente el autor cuya propuesta es elegida en la reunión de expertos.

Coincide básicamente con la exposición que hace Blume en el capítulo 5.5 en (Harre, 1987)

Capacidad de acoplamiento o de combinación del movimiento. Capacidad de coordinar oportunamente los movimientos de cada segmento corporal, en cada fase, para lograr la ejecución de un movimiento global final.

Capacidad de orientación espacial y temporal. Es la capacidad de determinar y variar la posición y/o los movimientos del cuerpo en el espacio y en el tiempo; en relación al campo de acción (terreno de juego, material fijo, etc.) y/o a un objeto en movimiento (balón, adversarios, compañeros, etc.).

Capacidad de diferenciación kinestésica. Es la capacidad de expresar una gran precisión y economía entre las diferentes fases del movimiento o entre los movimientos de diferentes partes del cuerpo.

Capacidad de equilibrio. Es la capacidad de mantener el cuerpo en condiciones de equilibrio o recuperarlo. Tanto en reposo como en movimiento.

Capacidad de reacción. Capacidad de iniciar y continuar rápidamente acciones motoras adecuadas y de breve duración, como respuesta a una señal dada.

Capacidad de transformación o de cambio. Es la capacidad de conseguir modificar la acción programada, en base a la percepción o a la previsión de variaciones de la situación durante el desarrollo de la propia acción.

Capacidad de ritmo regular e irregular. Capacidad de intuir y reproducir un ritmo impuesto desde el exterior y también es la capacidad de utilizar la propia actividad motriz siguiendo un ritmo interiorizado. Diferenciando aquellos ritmos en los que la cadencia o secuencia es igual -ritmo regular-; de aquellos en los que la secuencia motriz no lo es -ritmo irregular.

Equilibrio

El equilibrio se puede entender como consecuencia y resultante de la orientación como haciendo está el juicio, más o menos consiente y resultado de una serie de sensaciones que nos informan de las posiciones de diversas partes corporales. Estas sensaciones de orientación nos van a condicionar la alternancia de contracción- relajación, de forma consciente o inconsciente (Tosi, Casotto, & Tosi, 1984)

Dichos autores se refieren a dos tipos a dos tipos de equilibrio: el equilibrio dinámico y el equilibrio estático y su relación con el centro de gravedad, esta información ayuda a entender el equilibrio y su variabilidad según la situación, y el cómo y por qué está totalmente ligado con la postura.

Equilibrio estático

Es la capacidad para mantener una posición estática durante un tiempo determinado, sin que el centro de gravedad se desplace de la base de sustentación en una situación de equilibrio estático el centro de gravedad no se desplaza en el espacio de forma considerable y no sale en ningún momento de la base de sustentación. Por lo que podemos determinar que para que se pueda mantener un tiempo determinado, es

necesario que se mantenga encima de la base de sustentación, cualquiera que esta sea: pie, glúteos, manos, etc. (Junyent & Montilla, 2001)

Equilibrio desde la biomecánica

El equilibrio tiene que ver con las fuerzas que actúan sobre un cuerpo y se clasifica en tres categorías: equilibrio estático, cinético y dinámico habla de equilibrio estático cuando un cuerpo está en reposo o no se desplaza, por ejemplo cuando una bicicleta esta tumbada sobre el suelo .El equilibrio cinético se produce cuando el cuerpo está en movimiento rectilíneo y uniforme, como una bicicleta circulando en línea recta. Y el equilibrio dinámico se produce cuando intervienen fuerzas inerciales, por ejemplo cuando la bicicleta se encuentra inclinada en marcha dando una curva, esta es una posición de aparente desequilibrio y sin embargo no se cae. (Junyent & Montilla, 2001)

JUEGOS EDUCATIVOS

Antes de saber a qué nos referimos cuando hablamos de juego educativo, hay que tener claro que significado tienen ambas palabras por sí mismas, para más adelante ver el conjunto, por lo tanto ahora vamos a ver que definición tiene la palabra “juego”:

El juego representa una actividad (física o pasiva) libre o voluntaria, pura, improvisada, intrínseca o espontánea y placentera, practicada durante el ocio que se lleva a cabo con el propósito principal de divertirse/entretenerse, y de las cuales se deriva placer, expresión personal y satisfacción, de manera que la participación en el propio juego provee la gratificación deseada. Son parecidas a las actividades de la infancia. Así, es una actividad lúdica o la práctica de actividades sin esperar recibir nada a cambio, y se desarrolla en ausencia de intereses.

Educar jugando es el ideal pedagógico, siempre que logre producir la enseñanza, reuniendo estas cuatro fundamentales exigencias: placer, libertad, belleza y utilidad moral. Así mismo afirma que el juego, como ejercicio pedagógico, es una esperanza llamada a transformarse en realidad inmejorable y precisa el día que la ciencia y el arte de la educación puedan conocer y desarrollar con acierto las facultades del niño, encaminándolas a la producción útil y moral con el menor esfuerzo posible (Payá, 2006)



El juego tiene un enorme valor educativo. Desde el punto de vista didáctico, los juegos favorecen que los estudiantes aprendan a desarrollar hábitos y actitudes positivas frente al trabajo individual y grupal, desde este punto de vista, el juego en el aula tiene un enorme valor como recurso lúdico, convirtiéndose en un medio para facilitar la enseñanza (Ferrero, 2003)

DQS is member of:



ANTECEDENTES

En la investigación de (Cevallos & Rosales, DESARROLLO DE LAS CUALIDADES COORDINATIVAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR, 2014) DESARROLLO DE LAS CUALIDADES COORDINATIVAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR donde buscaba diagnosticar el estado actual del desarrollo de las cualidades coordinativas básicas en el proceso Inicial 2 de la educación física a una población finita de 33 niños, comprendida entre 4 años de edad y 1 profesora utilizando una metodología analítico- sintético para establecer los fundamentos teóricos. Inductivo- deductivo. Para el estudio de los elementos o factores recopilados modelación: Para la representación de la situación actual. Cada atleta tendrá dos oportunidades de ejecución. En la primera el cambio de dirección será indicado por el profesor al penetrar en la zona de cambio. En la segunda, realizará el recorrido ya con el conocimiento de la dirección a tomar al llegar a la zona de cambio, que será contraria a la primera ejecución. Aplicando el test de Rosales Paneque el cual está conformado por dos recorridos uno a la derecha y otro a la izquierda con 30 metros, tres segmentos de 10 metros. El primer tramo en línea recta desde la salida hasta la zona de cambio de dirección, que el alumno desconoce. Cuando el alumno llegue a esta zona, un profesor señalará hacia la dirección que deberá girar el atleta, con una banderola, en el recorrido hay un giro de 45°. En el próximo tramo se encontrará un compañero que con una pancarta le mostrará que habilidad debe realizar (rol de frente, cuerpo rodado

extendido, campana), continuará el tramo hasta llegar al final del mismo, agarrando un cubo de madera de 5 x 5 centímetros, girará en un Angulo de 45° y salvará dos obstáculos (separación entre obstáculos 1.50 m.) representados por dos conos de señalización a los que rodeará sin saltarlos. Y colocará el cubo de madera en los cuadrados que estarán dibujados al final del recorrido de 7x7 dentro de otro mayor de 10 x 10 centímetros. Concluyendo que En las clases de Educación Física del Nivel Inicial 2 del Centro Educativo Ena Betty García de Manta no se atiende a las necesidades de aprendizaje en el desarrollo sistemático de las cualidades coordinativas básicas. Se comprobó que la clase de Educación física impartida no estaba planificada adecuadamente, mostrándose insuficiencias en la metodología para el desarrollo de las cualidades coordinativas básicas.

En conclusión Se ha podido comprobar que mediante la completa ejecución del test se ha detectado que en el primer recorrido la mayoría de los niños han realizado unas marcas con promedio de 11 s como mínimo y 31.69 s como máximo. Mientras que para el segundo recorrido no han coincidido los mismos niños con cada nivel de aprendizaje motor. Pero si se ha podido evidenciar que en el segundo recorrido los resultados han tenido una cierta mejoría, así consta el mínimo valor de 10.57 s y el máximo de 30.81s. En la valoración del obstáculo la mayoría de los niños lo ha realizado mal en un 91 %

y bien en un 9 % En el segundo recorrido se ha elevado el nivel de ejecución con un 48 % mal y un 52 % bien respectivamente

En otro momento (Huerta, Fuchslocher, Madrid, & Quiroz, APROPIACIÓN DEL APRENDIZAJE DE HABILIDADES COORDINATIVAS EN NIÑOS SORDOS Y OYENTES, 2013) en su trabajo APROPIACIÓN DEL APRENDIZAJE DE HABILIDADES COORDINATIVAS EN NIÑOS SORDOS Y OYENTES en el cual se buscaba determinar el grado de asimilación de habilidades coordinativas en niños sordos de edades entre seis a ocho años, en relación con niños oyentes de la misma edad. Aplicando una metodología correlacional, con un diseño cuasi experimental causal comparativo, contemplando un test y un post test para ambos grupos experimentales. Además, se utilizó un evaluado externo a los investigadores (un ciego), despejando los sesgo entre los sujetos sordos y oyentes el instrumento seleccionado para esta investigación, fue el test “Batería para Evaluar Rendimiento Motor y Coordinación (BAPERMOC)”, en el cuál uno de sus subtipos nivel básico (B-1-1) está destinado a medir factores de la coordinación. De acuerdo a los resultados obtenidos en esta investigación, podemos señalar que la hipótesis se avala. No obstante, las conductas de entrada en ambos grupos no fueron iguales ($p = 0,0001$); este dato fue

obtenido a través del método t-Student, acá se señala que entre GE1 y GE2, al comienzo del tratamiento existió una diferencia Externadamente Significativa en la H.M.B.

También se concluye que la sordera no es impedimento para realizar actividades motrices, ya que las personas sordas al carecer de su sentido auditivo, compensan y suplen esta vía con otras tales como el sentido visual y kinestésico, ambas vías son esenciales para un apto aprendizaje y desarrollo de conductas motrices relacionadas con el equilibrio y coordinación. Se debe considerar a las personas que presentan esta diversidad funcional. Obteniendo resultados de los dos grupos en Test y Post Test, siendo las mediciones iniciales $8,9 \pm 1,28$ y $7,2 \pm 1,87$ puntos para GE1 y GE2 respectivamente. Además, en el Post Test e ambos grupos, se observan valores de $10,1 \pm 1,52$ y $8,0 \pm 1,76$ puntos para GE1 y GE2 respectivamente.

Asimismo, el p valor calculado (p valor = 0,0023) permite inferir que entre los datos existen diferencias Muy Significativas en las H.C.G. entre ambos grupos.

También (Rosales & Cevallos, DIAGNÓSTICO DE LAS CUALIDADES COORDINATIVAS BÁSICAS DE LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL 2, 2016) en su trabajo DIAGNÓSTICO DE LAS CUALIDADES COORDINATIVAS BÁSICAS DE LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL 2 DEL CENTRO

EDUCATIVO ENA BETTY GARCÍA DE MANTA, ECUADOR el cual tenía por objetivo realizar un diagnóstico para conocer cuál es el estado actual de las cualidades coordinativas básicas en el nivel inicial 2 del centro educativo Ena Betty García de Manta, Ecuador. En el cual se aplicó una encuesta a la profesora del Nivel Inicial 2 sobre las concepciones teóricas de las cualidades coordinativas en relación con: concepto de cualidades coordinativas, métodos utilizados, importancia que le atribuye a su desarrollo y los niveles de aprendizaje motor de los alumnos. El test que se realizó está conformado por dos recorridos uno a la derecha y otro a la izquierda con 30 metros, tres segmentos de 10 metros. El primer tramo en línea recta desde la salida hasta la zona de cambio de dirección, que el alumno desconoce. En conclusión las cuatro insuficiencias fundamentales que limitan la acción metodológica en el desarrollo de las cualidades coordinativas básicas del nivel inicial 2 del centro educativo Ena Betty García de Manta son: indefiniciones conceptuales, limitaciones metodológicas, no priorización del desarrollo de estas cualidades coordinativas y pobre dominio de las características psicofísicas del niño y sus indicadores de desarrollo. Los resultados de la triangulación de la información obtenida con la aplicación de los métodos y técnicas corroboran que la Educación Física con la que cuenta el Nivel Inicial 2 del Centro Educativo Ena Betty García de Manta no llena las expectativas de aprendizaje en el desarrollo sistemático de las cualidades coordinativas básicas.



ENFOQUE METODOLOGICO

Cuantitativo:

Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías

Enfoque Cuantitativo Este paradigma es el más usado en las ciencias exactas o naturales; según explica Sampieri “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. El enfoque cuantitativo “Utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población” (Hernández Sampieri, Fernandez, & Baptista, 2006)

DQS is member of:



TIPO DE INVESTIGACIÓN

Cuasi-experimental

Los diseños cuasi-experimentales, principales instrumentos de trabajo dentro del ámbito aplicado, son esquemas de investigación no aleatorios. Dado la no aleatorización, no es posible establecer de forma exacta la equivalencia inicial de los grupos, como ocurre en los diseños experimentales (Cook & Campbell, 1986) consideran los cuasi-experimentos como una alternativa a los experimentos de asignación aleatoria, en aquellas situaciones sociales donde se carece de pleno control experimental

"podemos distinguir los cuasiexperimentos de los experimentos verdaderos por la ausencia de asignación aleatoria de las unidades a los tratamientos" (Donald, 1988)

Al interpretar los resultados de un cuasi-experimento, hay que considerar la posibilidad de que se deban a otros factores no tenidos en cuenta (Cook & Campbell, 1986)



DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Diseño de grupo de control no equivalente

Uno de los diseños experimentales más difundidos en la investigación educacional comprende un grupo experimental y otro de control, de los cuales ambos han recibido un pre test y un pos test, pero no poseen equivalencia pre experimental de muestreo. Este diseño de investigación, dominado inicialmente por (Campbell & Stanley, Discúos experimentales y cuasiexperimentales en la investigación social, 1995) diseño de grupo control no equivalente, es un formato donde se toman, de cada sujeto, registros o medidas antes y después de la aplicación del tratamiento. Debido precisamente a la ausencia de aleatorización en la asignación de las unidades, es posible que se den diferencias en las puntuaciones antes.

DQS is member of:





POBLACIÓN

Los participantes de este estudio fueron la totalidad de estudiantes del grado tercero de la institución educativa del colegio nuestra señora de belén sede # 2, Cúcuta, Colombia. Exactamente 66 estudiantes.

MUESTRA

El estudio se realizó con 66 estudiantes de los cuales 35 son varones y 31 son niñas con un promedio de edad de entre 8/9 años del grado “tercero A” de la institución educativa nuestra señora de belén sede #2 de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.

DQS is member of:



- Los criterios de inclusión fueron los siguientes: estudiar en el colegio nuestra señora de belén sede #2, Cúcuta, norte de Santander del grado tercero a en la jornada de la mañana
- Los criterios de exclusión fueron los siguientes: ser de grados mayores o menores, ser de diferente jornada y estudiar en otro colegio.

TIPO DE MUESTREO

El tipo de muestreo usado fue el muestreo no probabilístico porque no se tiene certeza de que la muestra extraída sea representativa, ya que todos los sujetos de la población no tienen la misma probabilidad de ser elegidos, en este caso se seleccionó un grupo de primaria.

MÉTODO DE MUESTREO



El método de muestreo usado fue el muestreo intencional o de conveniencia ya que se realizó en los estudiantes de uno de los grados tercero sin discriminar a ninguno de los estudiantes

INSTRUMENTO

Test de relaciones interpersonales

Para la recolección de información se aplicó en los estudiantes del grado tercero las fases de pretest y postest con el test de relaciones interpersonales de Miguel Cisneros Castillo que busca recolectar información acerca del estado en que se encuentran las relaciones interpersonales de los estudiantes dividido este test en tres partes, la primera parte corresponde a AUTOCONTROL, la segunda parte corresponde a EMPATIA y



la tercera parte atiende a el TRABAJO EN EQUIPO. El contenido del test consiste en 26 preguntas con dos ítems de valoración: (SI) y (NO) respectivamente a lo que el alumno considere más relevante.

ENUNCIADOS	SI	NO
PARTE I: AUTOCONTROL		
1. En ocasiones descargo mi rabia con mis amigos, cuando tengo algún problema.		
2. A veces golpeo a mis compañeros(as) durante una discusión o algún juego.		
3. Cuando juego un deporte en equipo, siento que está bien descargar mi rabia físicamente con mis compañeros de juego		
4. Contesto de mala manera o groserías a mis compañeros.		
5. En algunas ocasiones he golpeado a mis compañero(a) de clase		
PARTE II: EMPATÍA		



6 .Me gusta ayudar a mis compañeros a que se reconcilien ante alguna pelea.		
7. Evito que mis disgustos me alejen de mis compañeros.		
8. Acepto sin ninguna molestia las bromas de mis compañeros.		
9. Acepto los reconocimientos que me dicen mis compañeros.		
10. Me gusta hacer bromas a mis compañeros		
11. Defiendo a un compañero cuando lo insultan		
12. Generalmente expreso afecto a mis compañeros con palabras, gestos o abrazos.		
13. Utilizo apodos o sobrenombres que insulten o molesten a mis compañeros.		
14. Pido disculpas cuando cometo un error o golpeo a un compañero.		
15. Me gusta trabajar con todos mis compañeros de salón.		
16. Escucho con atención cuando un amigo habla.		



PARTE III: TRABAJO EN EQUIPO		
17. Colaboro de forma activa con mi grupo de trabajo.		
18. Participo frecuentemente, en los trabajos que realizamos en grupo.		
19. Asumo mis errores cuando trabajo en grupo.		
20. Me gusta dar ideas cuando trabajo en grupo.		
21. Busco soluciones cuando se presentan algún problema en mi equipo de trabajo.		
22. Asumo con responsabilidad las tareas que mi grupo me asigna.		
23. Estoy pendiente de que mi grupo cumpla con las actividades asignadas.		
24. Busco trabajar en grupo porque aprendo y conozco mejor a mis compañeros.		
25. Busco que mi equipo cumpla con las reglas dadas en cada actividad.		



26. Me esfuerzo para que el trabajo en equipo salga bien.		
---	--	--

Test 3js coordinación motriz

Para la recolección de datos se aplicó en los estudiantes del grado tercero las fases de pretest y postest el test 3js de José Manuel Cenizo Benjumea, Javier Ravelo Afonso, Sergio Morilla Pineda y Juan Carlos Fernández Truan el cual busca recolectar información de niños y niñas de entre 6-11 años a través de una serie de 7 pruebas físicas: saltos verticales, giro, lanzamientos, golpes con el pie, carrera de slalom, bote con slalom y conducción sin slalom, enfocadas en sus capacidades coordinativas cada prueba tiene una ponderación de 1-4 siendo 1 la puntuación más baja y 4 la puntuación mas alta

DISCUSIÓN

La investigación realizada reveló que no hubo cambios significativos en las relaciones interpersonales de los estudiantes al comparar ambos grupos, pero sí hubo cambios significativos en la mayoría de las respuestas del test teniendo un 80% de respuestas positivas, observando mejoras no significativas del grupo experimental en contraste con el grupo control, a su vez se reveló que hubo cambios significativos en la coordinación motriz de los estudiantes en ambos grupos, con una mejora levemente más amplia en el grupo experimental concordando esta investigación con la investigación de (Cevallos & Rosales, DESARROLLO DE LAS CUALIDADES COORDINATIVAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR, 2014) después de aplicar el test de Rosales Paneque afirma que en la valoración del obstáculo la mayoría de los niños lo ha realizado mal en un 91% y bien en un 9%. En el segundo recorrido se ha elevado el nivel de ejecución con un 48% mal y un 52% bien respectivamente y con la investigación de (Huerta, Fuchslocher, Madrid, & Quiroz, APROPIACIÓN DEL APRENDIZAJE DE HABILIDADES COORDINATIVAS EN NIÑOS SORDOS Y OYENTES, 2013) después de aplicar el test BAPERMOOC observando cambios muy significativos por parte de sus dos grupos de estudio.

Con lo cual se hace evidente que los juegos educativos tuvieron influencias positivas en las relaciones interpersonales y la coordinación motriz de los estudiantes.

CONCLUSIONES

Se llevaron a cabo los test de relaciones interpersonales y test 3js de coordinación motriz para recoger los datos correspondientes al pretest que serviría como diagnóstico para conocer las condiciones tanto físicas como socio-afectivas de los estudiantes.

Teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes con los cuales se realizó la intervención, se organizó un programa con una serie de juegos enfocados en el trabajo en equipo y la capacidad coordinativa del equilibrio, conociendo importancia del juego en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Dichos juegos se realizaron semana tras semana con los alumnos del grado tercero, teniendo una muy buena aceptación por parte de los estudiantes y logrando la participación de la totalidad de los estudiantes.

Una vez realizado el postest y recogido la totalidad de los datos necesarios para la investigación, se sometieron los datos a distintas pruebas estadísticas determinando que hubo cambios significativos en la coordinación motriz de los estudiantes pero no hubo cambios significativos en el trabajo en equipo de los mismos.

Alcanzada la totalidad de la información necesaria para este proyecto se puede concluir que los juegos educativos enfocados en el equilibrio generaron cambios significativos en la coordinación motriz de los estudiantes, y en contraparte se puede concluir que los



juegos educativos enfocados en el trabajo en equipo aunque mostraron algunas mejorías no generaron cambios significativos en los estudiantes ya que estos cambios pueden estar sujetos a diferentes factores externos a la intervención.

DQS is member of:





RECOMENDACIONES

Uno de los factores que puede resultar más dañino para la investigación es el tiempo que se emplea en la ejecución de dicha investigación, es importante tener en cuenta la realización de un ante proyecto para vislumbrar mejor las falencias que presenta la población y poder desarrollar un programa variado de actividades aplicando distintos métodos que puedan generar un aprendizaje significativo en los estudiantes y de esta manera conseguir satisfactoriamente resultados positivos que originen un impacto en la sociedad, impacto que pueda cambiar el paradigma tradicional de la educación

Recomendar a los docentes no subestimar la importancia del desarrollo físico deportivo en los niños, usar el juego como una estrategia didáctica independientemente de la rama de la ciencia en la que se desempeña, ya que el juego es una herramienta por excelencia en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.



CONCLUSIONES

El anterior trabajo es la suma de todas las virtudes, saberes y experiencias que se logran reunir a lo largo de una etapa académica de educación superior, teniendo en cuenta tanto aspectos buenos como malos, cada vez con más interés de aprender algo nuevo, tanto científico como ético, siempre teniendo en mente poder transmitir dichos conocimientos a las nuevas generaciones, ya que son ellos quienes tienen en sus manos el futuro de nuestra sociedad y es un deber para todos tanto docentes como ciudadanos, construir día a día mejores personas para lograr engendrar una cultura de equidad y paz que pueda en un futuro no muy lejano, crear una sociedad más justa.

DQS is member of:



Bibliografía

- Alvarez, C. (1983). *La preparación física del fútbol basada en el atletismo*. Madrid: Editorial Gymnos.
- Antón, R. (1991). *Aprender Jugando*. Barcelona: Ceac.
- Caminero, F. L. (2006). Marco teórico sobre la coordinación motriz. *efdeportes.com*, 10.
- Campbell, D., & Stanley, J. (1995). *Discúos experimentales y cuasiexperimentales en la investigación social*. Buenos Aires : Amorrortu Editores.
- Castañer, M., & Camerino, O. (1991). *La educación física en la enseñanza primaria*. Barcelona: Inde.
- Cevallos, C. J., & Rosales, F. R. (2014). DESARROLLO DE LAS CUALIDADES COORDINATIVAS EN LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR. *DEPORVIDA*, 22.
- Contreras, O. (1998). *Didáctica de la Educación Física. Un Enfoque Constructivista*. . Barcelona: Inde.
- Cook, T., & Campbell, D. (1986). The causal assumptions of quasiexperimental practice. *Springer Link*, 141-180.
- Donald, C. (1988). *Methodology and Epistemology for Social Sciences*. Chicago : University of Chicago Press.
- Ferrero, L. (2003). *El Juego y la matemática*. Madrid: La Muralla. S.A.
- Grosser, M. (1991). *El movimiento deportivo*. Barcelona: Martínez Roca.
- Hahn, E. (1988). *Entrenamiento con niños*. Barcelona: Martínez Roca.
- Harre, D. (1987). *Teoría del entrenamiento deportivo*. Buenos Aires: Editorial Stadium.
- Hernández Sampieri, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de Mexico: McGraw-Hill.

- Huerta, Á. C., Fuchslocher, K. A., Madrid, S. I., & Quiroz, A. H. (2013). APROPIACIÓN DEL APRENDIZAJE DE HABILIDADES COORDINATIVAS EN NIÑOS SORDOS Y OYENTES. *Motricidad Humana*, 46-51.
- Jimenez, J., & Jimenez, I. (2002). *Psicomotricidad. Teoría y programación*. Barcelona: Escuela Española.
- Junyent, V., & Montilla, J. (2001). *Ejercicios Y Juegos De Equilibrios Y Acrobacias Gimnásticas*. Barcelona: Paidotribo.
- Kiphard, E. (1976). *Insuficiencias de movimiento y de coordinación en la edad de la escuela primaria*. Buenos Aires: Kapelusz.
- Kosel, A. (1996). *Actividades gimnásticas. La coordinación motriz*. Barcelona: Hispano Europea .
- Legido, J., Segovia, J., & Ballesteros, J. (1995). *Valoración de la Condición Física por medio de tests*. Madrid: Ediciones Pedagógicas.
- Manno, R. (1994). *Fundamentos del entrenamiento deportivo* . Barcelona: Paidotribo .
- Meinel, K., & Schnabel, G. (1988). *Teoría del movimiento, Motricidad deportiva*. Buenos Aires: Editorial Stadium.
- Morino, C. (1991). La capacidad coordinativa en deportes de equipo. *E.F. Renovación de Teoría y Práctica*, 18, 2-9.
- Muñoz, D. (2008). El juego como actividad de enseñanza-aprendizaje en el área de Educación Física. *efdeportes.com*, 1-10.
- Omeñaca, R. (1998). *Juegos cooperativos y Educación Física*. Barcelona: Paidotribo.
- Payá, A. (2006). La Actividad Lúdica en la Historia de la Educación Española Contemporánea. *Universitat de Valencia*, 11-32.
- Rosales, F. R., & Cevallos, C. J. (2016). DIAGNÓSTICO DE LAS CUALIDADES COORDINATIVAS BÁSICAS DE LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL 2. *Deporvida*, 28.



Tosi, A., Casotto, C., & Tosi, R. (1984). *EDUCHIAMO L'EQUILIBRIO*. Roma: SOCIETÀ STAMPA SPORTIVA.

DQS is member of:

